



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

**“SURGIMIENTO Y PÉRDIDA DE REGISTRO DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO DE 1991-2015:
ANÁLISIS DE CASO DEL PARTIDO HUMANISTA”**

T E S I N A

QUE PRESENTA

NOHEMI FLORES VÁZQUEZ

MATRICULA: 2133015677

Para acreditar el requisito del trabajo terminal
y optar al título de

LICENCIADA EN CIENCIA POLITICA

GONZALO FARRERA BRAVO
ASESOR

MIGUEL GONZÁLEZ MADRID
LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, Abril 2018.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

D I C T A M E N

Después de examinar este documento final presentado por el (la) (s) alumno (a) (s)___

Nohemi Flores Vázquez _____ matrícula(s)

2133015677 con el título de “Surgimiento y pérdida de registro de los partidos políticos en México de 1991-2015: Análisis de caso del Partido Humanista se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad. Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

A s e s o r

Profesor Gonzalo Farrera Bravo

L e c t o r

Profesor Miguel González Madrid

Fecha 23-abril-2018

Trim: 18-I

No. Registro de Tesina: _____

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] **5804-4793**

Contenido

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1. LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO	8
1.1. La importancia de los partidos políticos en la democracia	8
1.2. Origen de los partidos políticos.....	9
1.3. Partido y Facción	11
1.4. Definición de partido.....	13
1.4.1. Funciones de los partidos políticos	18
1.4.2. Tipologías de partido.....	19
1.5. Reconocimiento de los partidos políticos	23
1.6. Regulación jurídica de los partidos políticos en México	26
1.6.1. Constitución	28
1.6.2. Registro	29
1.6.3. Derechos y obligaciones.....	29
1.6.4. Coaliciones	32
1.6.5. Financiamiento.....	32
1.6.6. Candidaturas	34
1.6.7. Propaganda electoral	34
1.6.8. Acceso a radio y tv.....	35
1.6.9. Franquicias postales y telegráficas.....	35
1.6.10. Fiscalización.....	36
CAPÍTULO 2. ANÁLISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN MÉXICO EN ELECCIONES DE 1991 A 2012	37
2.1. Repaso de los Primeros Partidos Políticos en México.....	37
2.2. Partidos políticos nacionales de 1991 a 2012	39
2.3. Las reformas políticas de 1977, 1986, 1989-1990	43
2.4. Elecciones de 1991	44
2.5. Elecciones de 1994	48

2.6. Elecciones de 1997	53
2.7. Elecciones del 2000	56
2.8. Elecciones del 2003	59
2.9. Elecciones del 2006	62
2.10. Elecciones del 2009	65
2.11. Elecciones del 2012	69
CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE SENTENCIA DEL PARTIDO HUMANISTA (FEDERAL)	71
3.1. Reformas electorales 2014.....	71
3.2. El contexto en 2015.....	72
3.3. Análisis de caso contextual: Pérdida de registro del Partido Humanista.....	73
3.3.1. Partido Humanista.....	73
3.3.2. Principios Básicos	74
3.3.3. Líderes del Partido Humanista	75
3.3.4. Afiliación al Partido	77
3.3.5. Propuestas del Partido Humanista.....	79
3.3.6. Elecciones	85
3.4. Fundamentos legales de la pérdida de registro y el umbral electoral.....	90
3.4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	90
3.4.2. Ley General de Partidos Políticos.....	90
3.4.3. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	91
3.4.4. Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales.....	92
3.5. Umbral electoral.....	93
3.6. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y Análisis de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....	94
3.6.1. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral	94
3.6.2. Análisis de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	95
3.7. Elecciones 2018.....	97
CONCLUSIONES:	99

REFERENCIAS..... 104

INTRODUCCIÓN

En las sociedades democráticas actuales, la importancia y función de los partidos políticos juega un papel trascendente, ya que son los órganos de representación del gobierno, y en ellos descansan las funciones de intermediación entre el Estado y los ciudadanos.

Los partidos políticos aparecen como una consecuencia de la modernización social y de las necesidades funcionales del sistema político, por lo que se hace necesario buscar un mediador entre los ciudadanos; mediante el cual tengan la oportunidad de manifestar sus exigencias y el gobierno; para que cumpla o trate de dar solución a sus demandas.

Por eso la importancia de estudiar a los partidos políticos como organismos públicos necesarios, legitimados y constitucionalizados; además los sistemas de partidos definen las condiciones de competencia electoral por el poder político en un Estado determinado.

El sistema de partidos consiste del número, tamaño y tipo de partidos que compiten por obtener la preferencia de los ciudadanos y eventualmente el poder político, ya sea en el poder legislativo, en el ejecutivo o en ambos. También se refiere a las relaciones que los partidos tienen entre sí y con la sociedad.

La tesina se desarrolla en tres capítulos, el propósito del primer capítulo es explicar qué son los partidos políticos, cuál ha sido su evolución histórica, describir cuáles son las diferencias entre partido y facción, desarrollar la definición de un partido político a través de varios autores, cuáles son sus principales funciones en la democracia y por qué son tan importantes, desarrollar algunas tipologías partido, cómo fueron reconocidos en México y cuál es su regulación jurídica.

Dentro de su regulación jurídica se desarrolla cómo se lleva a cabo su constitución, registro, los derechos y obligaciones que tienen como entidades de interés público; qué tipo de coaliciones puede formar un partido, de qué manera se establece el financiamiento para desarrollar sus actividades; así mismo se

plantean las regulaciones en la propaganda electoral, los tiempos de radio y televisión al igual que las franquicias postales como parte de las prerrogativas a las que tienen derecho.

En el segundo capítulo se desarrolla un análisis de los partidos políticos nacionales que han perdido su registro a partir del año 1991 al 2012; se desarrolla a partir de esta fecha porque en 1990 surge el Instituto Federal Electoral como organismo encargado de realizar las elecciones y se obtienen las bases de datos de las elecciones en nuestro país. Aunque también se desarrolla una breve descripción de los primeros partidos políticos en México y también de los que actualmente participan.

Al hablar de elecciones se hace necesario mencionar las reformas políticas por las que ha atravesado nuestro país, para poder alcanzar el nivel de pluralidad y democracia que hoy en día tenemos; pero también para poder comprender los avances y también las limitaciones que aparecen en nuestro sistema.

En el tercer capítulo se desarrolla un análisis del Partido Humanista, un partido que obtiene su registro en el año 2014 y participa en las elecciones del 2015; además de este partido surgen de igual forma Morena y Encuentro Social en calidad de partidos nuevos. Con el aumento del umbral electoral a 3% se presentan estos nuevos partidos en las elecciones y el Partido Humanista es el único de ellos que no logra alcanzar el porcentaje de votación requerido.

En este apartado se describe a los principales líderes del partido Humanista, sus principios básicos, sus propuestas planteadas en la plataforma político electoral, cómo se llevaron a cabo las elecciones, los resultados obtenidos en la contienda, cómo se llevó a cabo la pérdida de registro del Partido y el análisis de las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, además de plantear el contexto en el que se desarrolla el partido para las elecciones próximas.

CAPÍTULO 1. LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO

1.1. La importancia de los partidos políticos en la democracia

En las sociedades siempre han existido divisiones de carácter político que son controladas por los partidos, por esta razón han sido importantes para la consolidación de los sistemas democráticos.

En una democracia representativa el pueblo cede al representante el poder de defender y difundir sus intereses; Luis Salazar y José Woldenberg (2013:15) mencionan que la democracia:

“Quiere decir gobierno del pueblo por el pueblo. El término democracia y sus derivados provienen, en efecto de las palabras griegas demos (pueblo) y cratos (poder o gobierno). La democracia es, por lo tanto, una forma de gobierno, un modo de organizar el poder político en el que lo decisivo es que el pueblo no es sólo el objeto de gobierno –lo que hay que gobernar- sino también el sujeto que gobierna. Se distingue y se opone así clásicamente al gobierno de uno - la monarquía o monocracia- o al gobierno de pocos - la aristocracia y oligarquía.”

Por su parte Downs dice que la democracia “Es un sistema político que tiene las siguientes características:

- a) Dos o más partidos compiten por el control del aparato gubernamental en elecciones periódicas.
 - b) El partido (o coalición de partidos) que obtiene la mayoría de los votos gana el control del aparato gubernamental hasta la siguiente elección.
 - c) Los partidos perdedores nunca intentan impedir que los ganadores tomen el poder, ni los ganadores utilizan el poder adquirido para impedir que los perdedores compitan en la elección siguiente.
 - d) Son ciudadanos todos los adultos sanos y cumplidores de la ley que no son gobernados, y cada ciudadano tiene un voto, y sólo uno, en cada elección”.
- (Downs, A. 1973:95)

Los partidos son entidades aún indispensables para la formación de gobiernos democráticos pero ya no son las exclusivas instancias de mediación y socialización política. Sin embargo, han permitido que el poder se ejerza de manera organizada y que la democracia tenga un buen funcionamiento al ser la manera más viable para el pluralismo.

“La democracia representativa como sistema correcto lleva a considerar a los partidos como alteradores de la voluntad o como limitadores del mandato libre de los representantes” (Murillo, M. 2001:12)

1.2. Origen de los partidos políticos

Como ya se mencionó la mejor forma de gobierno que da entrada a los partidos políticos es la democracia por ello es necesario saber el origen que tienen estos.

Una primera teoría dice que un partido es cualquier grupo de personas unidas por un mismo interés; tomando este sentido el origen se refiere a los comienzos de la sociedad políticamente organizada. Si se le define como una agrupación de la sociedad que participa en la lucha por el poder político a través de los procesos electorales, en ese sentido el origen sería más reciente.

Podría decirse que los partidos surgieron a finales del siglo XIX y principios del XX en Inglaterra y los EEUU; aquí el origen tiene que ver con el perfeccionamiento de los mecanismos de la democracia representativa.

En Inglaterra se dieron las primeras divisiones con dos agrupaciones políticas; la que representaba a la nobleza los llamados “torys” la otra agrupación representaba a la burguesía eran llamados “los whigs”. Surgieron a raíz del Reform Act de 1832, que amplió la votación tanto en la aristocracia, los sectores industriales y comerciales, con el fin de que los destinos se manejaran desde el parlamento. (Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2011:9)

Otra teoría afirma que los partidos modernos se organizaron después de las reformas electorales y parlamentarias en Gran Bretaña pues los partidos políticos son el resultado de la quiebra de la sociedad tradicional para dar paso a la sociedad industrial.

Después de las revoluciones en Inglaterra y Francia se requería de formas de organización política debido a lo cual era necesaria la existencia de grupos de individuos, los pequeños grupos se materializaron, con la Revolución en 1789. Anteriormente las camarillas, clubes, trataron de controlar el ejercicio del poder político.

En la Revolución Francesa los clubes eran sociedades donde se reunían personas para discutir asuntos políticos, no eran reuniones abiertas ya que se necesitaba la aprobación de los miembros para poder ingresar.

Los clubes tienen su origen en las sociedades y reuniones de la época ilustrada. En Francia abundaron tres tipos de reuniones la primera eran las académicas; autorizadas por el poder (no se hacían grandes críticas al sistema) la segunda eran las sociedades de lectura (eran conocidas pero no oficiales) y la tercera las sociedades secretas (con clandestinidad).

Los verdaderos partidos surgen de apenas hace un siglo pues no se tomaban en nuestro sentido moderno; ya para 1950 funcionaban en la mayoría de las naciones civilizadas.

El desarrollo de los partidos políticos se debe al avance de la democracia, es decir a la extensión del sufragio popular, pues cuando más se extiende y multiplica el derecho al voto, más necesario se hace el organizar a las masas. De esta manera los partidos ven crecer sus funciones y sienten la necesidad de agrupar.

“Su legalización e incorporación al Estado, más tarde su constitucionalización son consecuencia de cambios sociales y políticos que se dan en el siglo XX. Los procesos electorales contribuyeron a sentar su presencia pública y su relevancia institucional” (Murillo, M. 2001:23-26)

1.3. Partido y Facción

El partido político era el equivalente a facción un término que perturbaba a la sociedad. El término partido deriva del latín, del verbo *partire*; significa dividir y entra en la vida política en el siglo XVII. El término facción también deriva del latín y significa hacer o actuar. Los partidos surgieron como una evolución positiva de las facciones políticas ya que las facciones persiguen el beneficio de sus miembros y los partidos del conjunto.

La distinción entre estos términos se establece con Bolingbroke, él define que los partidos reflejan una diferencia de principios y proyectos más allá de una facción, es decir de los intereses personales de sus miembros.

Edmund Burke por su parte definió lo siguiente: “Un partido es un cuerpo de hombres unidos para promocionar por medio de la unión de sus esfuerzos el interés nacional sobre la base de un principio concreto respecto del cual todos se muestran de acuerdo” (Ware, A. 2004:31)

Ambos autores distinguen al partido de la facción al considerar que este es una organización con fines superiores a los meros intereses de obtener puestos.

Duverger sostiene que los partidos nacen en los sistemas parlamentarios; al formarse los primeros parlamentos los representantes se encontraron con la disyuntiva de ser voces solitarias o agruparse a ideas comunes o intereses, para aumentar la posibilidad de influir en las decisiones. Dejó claro que se llamaba partido a las facciones que dividían las repúblicas antiguas, a los clanes que se agrupaban en Italia, a los comités que preparaban elecciones etc.

Duverger con respecto al origen desarrolla a los partidos de origen interno que surgen desde el grupo parlamentario hacia afuera ampliando la organización electoral, mediante la organización de estructuras de captación de apoyo electoral. Y los de origen externo surgen al externo de las instancias parlamentarias organizando sectores sociales para acceder a ellos.

Con respecto al criterio de participación política interna menciona a los partidos de cuadros y de masas. Respecto a la estructura organizativa dentro de los partidos de masas se encuentran los de estructuración directa: que son basados en la adhesión individual y directa del partido e implica pagar la inscripción y participación regular en la vida interna del partido.

De estructuración indirecta (cuadros): menciona que tienen una estructura constituida por asociaciones que están unidas en una única organización electoral, la adhesión es colectiva y el individuo no es como tal el miembro sino el grupo al que pertenece.

Nos dice que un partido es una reunión de grupos diseminados a través del país, ligados por instituciones coordinadoras. Utilizó el término de “elementos de base” para designar células componentes del organismo de partido y distingue cuatro grandes tipos.

Comité	Se define por su carácter limitado y cerrado Reúne un grupo pequeño de miembros sin querer aumentarlos Su fuerza es medida por su calidad no por el número de sus miembros
Sección	Es menos descentralizado que el comité La sección es una parte de un todo, su originalidad está en su estructura Trata de buscar miembros, multiplicarlos y mantener un grupo numeroso
Célula	Está descansa en una base profesional Reúne a sus miembros en su mismo lugar de trabajo No debe alcanzar los cien miembros
Milicia	Es una especie de ejército privado, por lo que sus miembros están organizados militarmente; son sometidos a la disciplina y entrenamiento de los soldados Sus miembros siguen siendo civiles

(Duverger, M. 2012:46-70)

Las personas que tenían ideas similares se unieron en facciones que con el tiempo se desarrollaron como partidos políticos. Las facciones tuvieron un efecto negativo debido a que la expresión y representación no era natural en aquel periodo.

En el siglo XVIII los partidos fueron vistos como males necesarios en los gobiernos libres y representativos, pero estos males debían ser controlados. En el estado liberal la relación entre los ciudadanos con derecho al voto y los gobernantes era indirecta, pues los partidos tenían poca importancia ya que el sufragio no era universal, sino censitario y sólo unas cuantas personas podían votar.

Inglaterra reconoció que los partidos eran necesarios en un gobierno representativo; vistos como un medio útil. Debido a su desarrollo e importancia se volvió necesario legalizarlos por lo cual debían ser controlados por el Estado y ser reconocidos jurídicamente.

La Segunda Guerra Mundial, la ampliación del sufragio y los procesos democratizadores trajeron consigo que los partidos fueran vistos como parte de la reconstrucción política y con esto surge el proceso de su reconocimiento tanto legal como constitucional (lo cual lleva a la constitucionalización de los partidos). (Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2011: 10-11)

Fue evidente la importancia de los partidos en la formación del Estado después de la Segunda Guerra Mundial, debido a que se hizo necesario habilitar a los partidos para activar la vida política de las naciones.

Tiene como antecedente la Constitución de Weimar que ya reconocía los partidos políticos y se procuró que las constituciones dieran reconocimiento jurídico a estas organizaciones.

1.4. Definición de partido

“Un partido político es un grupo organizado, asociación orientada hacia objetivos políticos, que buscan, mediante su acción mantener el status quo o cambiar las condiciones sociales, económicas y políticas, manteniendo o conquistando el poder político”. (Panbianco, A. 1991:31)

Donde el poder puede ser definido como una relación de intercambio, en la que una de las partes se favorece; por tanto es una relación asimétrica debido a esto la relación entre el líder y quién lo sigue tienen una relación de intercambio desigual, en donde él gana más que lo que se ve obligado a dar a cambio.

El partido era tomado por Weber como una asociación la cual estaba dirigida a un fin deliberado; de esta manera es tendiente a obtener beneficios o poder. Para él, los partidos políticos sólo pueden existir cuando las comunidades han alcanzado un grado de organización o socialización. Pues los partidos como instituciones permiten la creación de élites políticas, especialmente de las personas que desean obtener un cargo y usarlo para sus propios fines.

“Tratan de representar los intereses de los distintos grupos o sectores sociales, para lo cual los ordenan y presentan en sus programas en los que pretenden plantear sus reivindicaciones en forma sistemática. Esta es una función básica de un partido político: agregar la demanda social y presentarla por una parte a los ciudadanos, cuyos votos busca obtener, y por otra al Estado o poder institucionalizado, a través del cual se pueden lograr esas reivindicaciones. Así los partidos juegan un papel central como intermediarios entre la sociedad y los poderes del Estado” (Paoli, F. 2015:35)

Estas organizaciones juntan diversos intereses sociales y los construyen en un proyecto político; ellos orientan la opinión pública para tratar de alcanzar la meta (es decir la conquista del poder) al lograrlo tienen que permanecer hasta conservarse y si pueden ampliarse.

“Agrupación de carácter estable articulada en una organización que consagra a aquellos ciudadanos que se sienten identificados con sus ideas, programa e ideología. Esta unión le permite llevar a cabo una acción política común cuyo objetivo es alcanzar el gobierno del Estado para ejercer el poder político” (Ander, E. 1983: 233)

“Los partidos políticos son organizaciones sociales caracterizadas por la comunidad de concepciones o principios, condición de que se valen para actuar consecuentemente con el momento histórico y los intereses políticos de sus adherentes que canalizan la opinión pública y tienen como meta la conquista del poder, su conservación, la ampliación en el radio de acción o la participación en su control y fiscalización.” (Gómez, A. 2011:4-5)

El partido funge como organizador de opinión pública así que tiene que expresarse hacia quienes hacen viable su gobernabilidad para que algunos tomen decisiones, además son un medio de transmisión de demandas sociales y forman la conexión con la élite política.

Muchos partidos son organizaciones oligárquicas, donde los políticos adoptan decisiones de manera excluyente, sin tener en cuenta las opiniones de sus militantes, y éstos sólo son consultados para legitimar políticas y resoluciones previamente tomadas. En ellos las élites controlan de manera férrea el poder, pues no facilitan la participación de todos los grupos en las decisiones programáticas o en la elección de sus candidatos y las bases carecen de mecanismos para premiar o castigar a sus líderes, si estos no cumplen con sus propuestas de gobierno. (Freidenberg, F. 2006: 91)

Como sabemos desde Robert Michels, los partidos políticos tienden a una centralización interna del poder y esto determina la aparición de un régimen oligárquico en su seno.

El analiza el comportamiento de las élites en el sistema democrático y revisa la conducta de las masas en el juego del poder. Para Michels “es inconcebible la democracia sin organización” (Michels, R. 1973) ya que este es el único medio para llevar una voluntad colectiva, debido que hay una imposibilidad de las masas se hace necesaria la aparición de una oligarquía que ejerza el poder político.

“Quién dice organización dice oligarquía” él describe las consecuencias que se derivan de un mayor nivel de organización que son: el aumento del poder de los

líderes, la disminución del control político de las masas, una dependencia más ficticia entre el líder y las masas y una mayor burocratización (especialización de funciones administrativas).

Esto nos lleva a encontrar una dicotomía en la democracia, ya que por un lado se afirma que el poder pertenece a todos pero en realidad está monopolizado por pocas personas. No se puede gobernar sin representación, ya que es imposible que la colectividad pretenda tratar los asuntos políticos por ello se hace necesario la existencia de los líderes, que van a representar y ejecutar la voluntad de las masas.

El poder que proviene del pueblo se transfiere a unos cuantos individuos, donde se entiende que la lucha por el poder es una lucha entre élites, por el liderazgo. Pues la persona que lo adquiera se esforzará por conservarlo y extenderlo, la sociedad no puede existir sin una clase dominante.

Michels piensa que la organización política es la única forma que tienen las masas de poder ser representadas, y se requiere que exista una división en las tareas de organización, en las funciones, también entre los dirigentes y los dirigidos. La minoría organizada es decir la oligarquía que se impone al resto de la sociedad no puede representar al resto de las masas. Rechazó que existiera un liderazgo representativo, pues quienes llegaban a ser los líderes aunque pertenecían a la clase de los gobernados, habían llegado a formar parte de la oligarquía gobernante.

De esta manera los líderes de las masas son parte de la élite de poder, por eso reflejan sus propios intereses y no los de las masas. “El objetivo de la élite con base en la masa es reemplazar el poder de una minoría por el de otra: ellos mismos” (Michels, R. 1973:17)

Para Michels los líderes que conforman la élite no necesariamente llegan por méritos personales o por efecto de la circulación de las élites sino por vía de la

elección, de esta forma las masas se apoyarían en sus líderes elegidos existiendo realmente una relación de legitimidad y no de coacción.

“Un partido político es una institución que busca influencia en el seno de un Estado, a menudo intentando ocupar posiciones en el gobierno y puesto que normalmente defiende más de un único interés social, intenta, hasta cierto punto, agregar intereses” (Ware,2004: 31)

Para Ware es difícil imaginar que en los Estados contemporáneos pueda existir política sin partidos y menciona que hay dos tipos de Estados que no los tienen en primer lugar serían los Estados pequeños que son gobernados por familia y en segundo lugar en los regímenes donde los han prohibido o son gobernados por gobiernos autoritarios (apoyados por sus ejércitos) o militares.

Los partidos son organizaciones en las que hay una lucha por el poder, en la que participan líderes y militantes. Sin embargo los simpatizantes pueden entrar y salir de la organización, intervienen en las actividades que se realizan por parte del partido.

- a) Un partido político es una institución voluntaria que busca explícitamente influir en el Estado, generalmente tratando de ocupar posiciones en el gobierno a través de elecciones u otra forma de legitimidad popular.
- b) Posee una organización que pretende ser , o al menos se presenta como duradera y estable, y
- c) Usualmente consiste en algo más que la expresión de un interés particular de la sociedad e intenta, en alguna medida, “agregar” intereses distintos.
(Abal, J. 2004:13)

Panbianco considera que en el estudio de los partidos políticos existen dos prejuicios que ponen en peligro la posibilidad de un análisis realista.

El prejuicio sociológico consiste en creer que las actividades de los partidos son el producto de las demandas de los grupos sociales, son manifestaciones de

divisiones sociales y el prejuicio teleológico consiste en la atribución en principio de fines de partidos es decir los objetivos que son la razón de ser de los partidos.

En la teoría de las asociaciones voluntarias es decir, de las organizaciones cuya supervivencia no puede obtenerse por medios coercitivos. La perspectiva más concurrente es la que atribuye beneficios o promesas por parte de los líderes; existen dos versiones:

Los incentivos colectivos estos se distribuyen para asegurar la necesaria participación; estos beneficios se deben distribuir en la misma medida a todos los participantes. La teoría de los incentivos colectivos distingue entre incentivos de identidad, de solidaridad e ideológicos.

Los incentivos selectivos son beneficios que son distribuidos a algunas de modo que es desigual; son bienes privados que tienen organización económica. Sus incentivos se encuentran en el poder, status e incentivos materiales, los tipos de incentivos varían y ayudan a explicar el comportamiento de las élites que compiten entre sí dentro del partido por obtener el control de cargos. (Panebianco, A. 1991: 27-43)

Murillo de la Cueva considera a los partidos como definidores del buen gobierno mediante los cuales se pasa a la convicción de que no hay democracia pluralista sino hay partidos políticos.

1.4.1. Funciones de los partidos políticos

Los partidos se forman por las divisiones sociales que se presentan en la sociedad, se forman diversos grupos que pretenden representar los intereses de los ciudadanos.

Los partidos son parte importante en el sistema democrático, fungen como intermediarios necesarios en la pluralidad democrática y principales actores del sistema político además forman parte crucial de las instituciones que les rodean.

Las funciones que han tenido los partidos en las democracias atienden a dos vertientes la social y la institucional.

Por funciones sociales se entiende que son aquellas que tienen los partidos como organizaciones que surgen de la sociedad. Por lo cual tienen responsabilidad como la movilización política, la movilización de opinión pública haciendo posible la participación política dentro y fuera de las instituciones, el representar los intereses del pueblo y el legitimar el sistema político.

Deber formar la opinión pública, transmitir valores y pautas de conducta que estructuran identidades políticas, difundir la pluralidad de intereses de la sociedad, deben integrar y legitimar el sistema político además de canalizar el conflicto.

Por funciones institucionales se entiende que deben atender a la organización política ya que son indispensables para la integración de los órganos del Estado. Ejemplos de estas funciones son el reclutamiento y selección de élites, la organización de elecciones así como la composición de los órganos del Estado; además deben participar en la contienda electoral y controlar la acción del gobierno. (Cárdenas, J. 2016: 31-39)

Estas organizaciones deben unir las opciones que presenta la sociedad, por eso se dice que es un organizador de la opinión pública; su función es expresarla para que se tomen decisiones. Ellos son los transmisores de las demandas sociales ya que tienen que expresar las inquietudes de la población.

1.4.2. Tipologías de partido

Un sistema de partidos se puede definir como el conjunto de interacciones derivadas de la competencia entre partidos (la presencia de competencia electoral en el sistema se convierte en la interacción más importante entre el conjunto de dichos partidos).

Los sistemas de partidos definen las condiciones de competencia electoral por el poder político en un Estado determinado, también involucra las relaciones que tienen los partidos entre sí y los vínculos con la sociedad.

“El sistema de partidos puede ser entendido como resultado de interacciones debido a la competencia entre los partidos. Esta definición puede entenderse bajo la idea de que, para que haya sistema de partidos en una sociedad, es necesario que exista más de un partido, sin decir con precisión el número de ellos” (Hernández; E. 2002: 17-18)

Los sistemas de partidos son tomados como estructuras de representación, también como medios de gobernabilidad. Con esto se supone que hay existencia de reglas en las interacciones del partido con los demás incluso permitiendo coaliciones en la competencia electoral.

“Por sistema de partidos se entiende la composición estructural de la totalidad de los partidos políticos en un Estado. Los elementos de los sistemas de partidos son los siguientes: a) el número de partidos, b) su tamaño, c) la distancia ideológica entre ellos, d) sus pautas de interacción , e) su relación con la sociedad o con grupos sociales y f) su actitud frente al sistema político.” (Nohlen, D. 2004:41)

El sistema de partidos trata de compensar diferentes intereses que permite la competencia, haciendo posible el ejercicio legítimo del gobierno. Es concebido como un conjunto de relaciones entre los partidos que compiten por el poder.

Un sistema de partidos es el resultado de las interacciones que resultan de la competición político electoral. No es sólo la suma de los partidos que lo componen, sino algo más complejo que requiere análisis.

Podemos denominar sistema de partidos al número de partidos, la organización interna que cada uno tiene, sus vínculos con la sociedad e instituciones políticas, sus alianzas y estrategias; de esta forma conforman un modelo de estructuras estables entre las unidades partidistas; esto sucede en los sistemas democráticos.

“En un sistema de partidos, cada partido tiene sus propias ideas y enfoques respecto de la relación existente entre sociedad y Estado y sobre el papel que desempeña este último. La idea popular de los partidos que representan diferentes ideologías no es incorrecta” (Ware, A. 2004:47)

La Ciencia Política ha recogido diferentes tipologías de partido:

Según Lapalombara y Weiner el partido político es una creación de la modernización de los sistemas políticos. Ellos proponen una clasificación que divide los sistemas políticos en competitivos y no competitivos.

En los competitivos distingue cuatro tipos: altamente ideológico, altamente pragmático, hegemónico ideológico y hegemónico pragmático.

Los sistemas de partidos competitivos son propios de los regímenes democráticos, existe una verdadera competencia por el poder, los ciudadanos tienen diferentes opciones y pueden elegir en verdad a sus representantes.

Los sistemas no competitivos son divididos en. Unipartidistas, autoritario, unipartidista pluralista y unipartidista totalitario.

En estos no existe la posibilidad de que el partido gobernante pierda, aunque existan otros partidos no tienen la oportunidad de acceder al poder. (Cárdenas, J, 2016: 29-30)

La clasificación de Sartori propone:

Sistema de partido único: donde sólo existe y sólo se permite que exista un partido esto se debe a que este partido veta todo tipo de pluralismo de partidos.

Cuando hay elecciones todos los escaños corresponden al mismo partido. Los estados de partido único son opresivos, omnipresentes, intolerantes, extractivos. Es decir, estas comunidades unipartidistas varían debido a la intensidad de la represión.

Debido a la intensidad represiva e ideológica distingue tres pautas que son: unipartidista totalitaria, unipartidista autoritaria y unipartidista pragmática.

Partido hegemónico: se centran en un solo partido aunque se exhiben pequeños partidos secundarios (de segunda clase), no permite una competencia real por el poder, ni na competencia de facto.

Este se divide en ideológico y pragmático; en el ideológico los partidos periféricos son “partidos satélite” y la cuestión es en qué medida participan verdaderamente los partidos tolerados en la toma de decisiones básicas.

El pragmático es muy inclusivo y agregador, es el único protagonista de una disposición centrada en torno a un solo partido rodeado por una periferia de partidos secundarios. De igual forma no hay condiciones para una competencia real por el poder.

Partido predominante: es de hecho un sistema de más de un partido en el que la rotación no ocurre en la práctica, por lo que el mismo partido siempre gana las elecciones aunque son sistemas competitivos. El partido dominante abarca predominio, hegemonía y cualquier partido principal que deje atrás a los demás partidos.

Bipartidista: Donde dos partidos compiten por el poder con una mayoría absoluta, hay una alternación en el poder de escaños.

Uno de los partidos logra conseguir una mayoría parlamentaria suficiente y el partido está dispuesto a gobernar solo. Los partidos competirán de forma centrípeta, el bipartidismo funciona cuando las diferencias de opinión son pequeñas.

Pluralismo limitado o moderado: la clase abarca de tres a cinco partidos importantes, se presenta el gobierno de coalición ya que al ser mínimo tres los importantes ninguno alcanza la mayoría absoluta, es irracional permitir que el partido dominante gobierne sólo cuando se le puede obligar a compartir el poder.

La fórmula del pluralismo limitado no es el gobierno alterno sino el gobierno de coalición. Hay una distancia ideológica pequeña entre sus partidos importantes, una configuración de coalición bipolar y una competencia centrípeta.

Pluralismo extremo: Existen más de cinco partidos que pelean por el poder, dependiendo de la distancia pueden ser moderado; donde hay una competencia centrípeta y polarizado; con competencia centrífuga donde existen oposiciones entre un extremo y otro.

Atomización: Un sin fin de partidos compiten por el poder que hacen difícil la gobernabilidad y ninguno tiene un efecto importante sobre otro. (Sartori, G. 1987)

Bartolini identificó tres tipos de enfoques para estudiar los diversos sistemas de partidos y son: el genérico, el morfológico y el modelo de competencia.

El genético se centra en los procesos a través de los cuales se desarrollan los sistemas de partidos siguiendo su origen y devenir sociológico e histórico particular.

El morfológico se fija en las características de los sistemas de partidos como el número que tienen, la distribución de las fuerzas electorales y su distancia ideológica. (Rosales, R. y M. Rojas. 2012:47-48)

Por su parte en el modelo de competencia lo central es la distribución de las opiniones o preferencias de los electores sobre la competencia.

Las principales funciones de un sistema de partidos es la confrontación de diferentes opciones en la lucha democrática por el poder, el ejercicio democrático y legítimo de las facultades legislativas. Donde el marco de competencia engloba a los partidos para obtener y ejercer el gobierno.

1.5. Reconocimiento de los partidos políticos

El proceso por el cual han pasado los partidos políticos para su reconocimiento, se divide en tres etapas; primero en 1911 cuando se legalizan los partidos; el segundo en 1963 cuando aparece la figura de diputado dentro de los partidos

políticos y el tercer momento es en 1977 cuando se constitucionalizan los partidos político.

La Ley electoral del 19 de diciembre de 1911, otorgó por primera vez en México personalidad jurídica a los partidos políticos, hay que mencionar que la Constitución de 1917, no contenía en ninguna mención a ellos, aunque es importante señalar que si se propuso su existencia en el artículo 9°, donde garantizó el derecho a la libre asociación o reunión, estableciendo que solamente “los ciudadanos de la república podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos dentro del país”. (Carpizo, J. Madrazo, J. 1991:1742)

En la ley federal electoral de 1946 se presentan cambios para los partidos: en el registro, actuación política, registro ante Secretaría de Gobernación, personalidad jurídica, limitación a causa de cancelación de registro y sistema de sanciones internas; se presentan cambios en la ley federal electoral reformada en 1949, nueva ley en 1951 y reformada en 1954.

La segunda etapa es el año 1963, cuando el vocablo “partido político” se introduce en la Constitución como consecuencia de la implantación del sistema de diputados de partido y se establecía que por cada 2.5% de la población se obtenía cinco diputados de lista; cada medio punto adicional al 2.5% daba un diputado más hasta el límite de veinte.

Las reformas y adiciones que se hicieron en los artículos 54 y 63 de la Constitución, las cuales proponían dar oportunidad a las minorías políticas de acceder al Congreso de la Unión. (Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2011: 29)

En 1976 a pesar de la existencia de los partidos políticos, en las elecciones de ese año solo compite un candidato a la presidencia de la república: José López Portillo; este hecho obliga a reformar la Ley Electoral de 1969, para incentivar la participación de partidos y organizaciones políticas en las contiendas electorales.

En diciembre de 1977, simultáneamente con las reformas que modificaron el sistema representativo se “constitucionalizó” a los partidos políticos, agregándole cinco párrafos al artículo 41° constitucional.

El párrafo II de este artículo, y primero que se ocupa de los partidos políticos, quedo redactado de la forma siguiente:

Los partidos políticos son entidades de interés público; la Ley determinara las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

La categoría de entidades de interés público-apunta Jorge Carpizo- otorgada a los partidos, los equipara a los sindicatos y los ejidos; es decir, el Estado quiere la obligación de garantizarles las condiciones para su desarrollo, así como la de propiciar y suministra los elementos mínimos para su existencia, asegurándoles vida y concurrencia dentro del proceso político del país. (Carpizo, J. Madrazo, J. 1991:1742-1744)

Esta misma reforma establece una serie de prerrogativas de los partidos políticos.

1. Registro condicionado: debían realizar actividades políticas previas durante los cuatro años anteriores a las elecciones.
2. Registro definitivo: debían conseguir el 1.5% de la votación de elecciones por la que se le había otorgado el registro.
3. Financiamiento político: Concesión para elementos públicos para sus actividades
4. Campañas y mecanismos de difusión: acceso permanente a medios de comunicación y despliegue de campañas electorales. (Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2011: 31-35)

1.6. Regulación jurídica de los partidos políticos en México

“La regulación legal de los partidos políticos determina las normas que rigen su formación, organización y financiamiento, sus facultades y límites, derechos y deberes, su estructura y principios de organización.” (Farrera G. 2015:163-164)

Los partidos políticos son contemplados en la CPEUM a partir de la reforma de 1977 en la cual los define y estipula en el artículo 41; este nos dice que son entidades de interés público es decir están protegidos mediante prerrogativas por el Estado, son contemplados como asociaciones de ciudadanos con afiliación individual.

Donde sus funciones principales son el promover la participación ciudadana en la vida democrática y contribuir a la integración de la representación nacional.

La reforma de 1977 “posibilitó una apertura sin precedentes del sistema de partidos y una ampliación de los espacios de representación para la oposición, pero al mismo tiempo se esforzó por no poner en riesgo el control gubernamental sobre la organización de las elecciones” (Becerra, P. 2014:21)

El artículo 41 se ha reformado en reiteradas ocasiones desde 1977 menciona Paoli Bolio:

La primera reforma se llevó a cabo en 1990 donde se estableció que las elecciones constituyen una función estatal ejercida por los poderes de la Unión; se definieron los principios de las elecciones como la certeza, legalidad, objetividad y profesionalismo. Además se creó el organismo que sustituye a la Comisión Federal Electoral, el sistema de medios de impugnación y un tribunal electoral al que se llama autónomo.

La segunda reforma fue en 1993 donde se establecieron las reglas para el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, al tribunal

autónomo se le nombro Tribunal Federal Electoral al que se le atribuyo la máxima autoridad en materia electoral.

La tercera reforma se realizó en 1994 se mencionó que la organización de las elecciones al ser una función estatal debía realizarse a través de un organismo público autónomo. A los principios mencionados en la primera reforma se agregó el de independencia del organismo público.

La reforma de 2007 refuerza la participación de los partidos políticos, se prohíbe la intervención de organizaciones gremiales y cualquier forma de afiliación corporativa en la creación de partidos políticos. (Paoli, F. 2015:45-46)

Esta reforma los considera órganos del Estado; es decir al perder su registro los bienes remanentes en el momento de su disolución se adjudican a la Federación; además se reduce la mitad del tiempo en radio y televisión.

“El propósito de la reforma era inyectar una dosis de legitimidad a un sistema político-electoral que, si bien no se enfrentaba a una crisis de gravedad, vivía en un proceso de deterioro que podría conducirlo a una situación difícil en el futuro” (Becerra, P. 2014: 21)

Los partidos políticos están regulados constitucional y legalmente en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de complementar en La Ley General de Partidos Políticos, La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El artículo 41 de la Constitución establece que “los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden”.

Los cuales tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y

como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Además que sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Los partidos tienen fines constitucionales para el proceso democrático como el de promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática; a través de los partidos por medio de las elecciones se forman el poder Legislativo (Cámara de Diputados y de Senadores) y el Ejecutivo; son la base para que los poderes se integren.

1.6.1. Constitución

Las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido político nacional o local deberán obtener su registro ante el Instituto o ante el Organismo Público Local, deberán presentar una declaración de principios, su programa de acción y los estatutos que normarán sus actividades.

Tratándose de partidos políticos nacionales deberán de contar con tres mil militantes en por lo menos veinte entidades federativas, o bien tener trescientos militantes, en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales. Tratándose de partidos políticos locales, contar con militantes en cuando menos dos terceras partes de los municipios de la entidad o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Para la constitución de un partido político nacional se deberá acreditar la celebración de asambleas, por lo menos en veinte entidades federativas o en

doscientos distritos electorales; La celebración de una asamblea nacional. (Art. 10-13 LGPP)

1.6.2. Registro

Realizados los actos relativos al procedimiento de constitución de un partido, la organización de ciudadanos interesada, presentará ante el Instituto o el Organismo Público Local competente, la solicitud de registro, además de La declaración de principios, el programa de acción y los estatutos aprobados por sus afiliados; las listas nominales de afiliados por entidades, distritos electorales, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según sea el caso y las actas de las asambleas celebradas en las entidades federativas, distritos electorales, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según sea el caso, y la de su asamblea nacional o local constitutiva, correspondiente.

El Instituto verificará el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución establecidos en la ley y formulará el proyecto de dictamen; Cuando proceda, expedirá el certificado correspondiente haciendo constar el registro el cual surtirá efectos constitutivos a partir del primer día del mes de julio del año previo al de la elección. (Art. 15-19 LGPP)

1.6.3. Derechos y obligaciones

Son derechos de los partidos políticos:

- ❖ Participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución y las leyes aplicables, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral;
- ❖ Participar en las elecciones conforme a lo dispuesto en la Base I del artículo 41 de la Constitución, así como en esta Ley, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones en la materia;

- ❖ Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;
- ❖ Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución, esta Ley y demás leyes federales o locales aplicables.
- ❖ Organizar procesos internos para seleccionar y postular candidatos en las elecciones,
- ❖ Formar coaliciones, frentes y fusiones;
- ❖ Ser propietarios, poseedores o administradores sólo de los bienes inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines;
- ❖ Acceder a la defensa de sus intereses legítimos dentro del sistema de justicia electoral;
- ❖ Suscribir acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales,
- ❖ Los demás que les otorguen la Constitución y las leyes.
(Art. 23 LGPP)

Son obligaciones de los partidos políticos:

- ❖ Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;
- ❖ Abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno;
- ❖ Mantener el mínimo de militantes requeridos en las leyes respectivas para su constitución y registro;
- ❖ Ostentar la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados, los cuales no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes;

- ❖ Cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidatos;
- ❖ Rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de culto de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que las leyes prohíban financiar a los partidos políticos;
- ❖ Publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate;
- ❖ Comunicar al Instituto o a los Organismos Públicos Locales, según corresponda, cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político.
- ❖ Actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión;
- ❖ Aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados;
- ❖ Abstenerse, en su propaganda política o electoral, de cualquier expresión que denigre a las instituciones y a los partidos políticos o que calumnie a las personas;
- ❖ Abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda;
- ❖ Abstenerse de realizar afiliaciones colectivas de ciudadanos;
- ❖ Garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales;
- ❖ Elaborar y entregar los informes de origen y uso de recursos a que se refiere la presente Ley;

- ❖ Cumplir con las obligaciones que la legislación en materia de transparencia y acceso a su información les impone.

(Art. 25 LGPP)

1.6.4. Coaliciones

Los partidos políticos nacionales podrán formar coaliciones totales, parciales y flexibles para las elecciones. La coalición total es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, a la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.

La coalición parcial es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, al menos al cincuenta por ciento de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral y la coalición flexible es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral federal o local, al menos a un veinticinco por ciento de candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.

(Art. 88 LGPP)

1.6.5. Financiamiento

Los partidos políticos tienen derecho a recibir, para desarrollar sus actividades, financiamiento público. El financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y para actividades específicas como entidades de interés público.

Ordinario: El Consejo General, en el caso de los partidos políticos nacionales, o el Organismo Público Local, tratándose de partidos políticos locales, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón

electoral federal o local, según sea el caso, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal, para los partidos políticos nacionales, o el salario mínimo de la región en la cual se encuentre la entidad federativa, para el caso de los partidos políticos locales.

Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas y el tres por ciento del financiamiento público ordinario -ara la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

De Campaña: se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al cincuenta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año.

De actividades específicas: se otorga para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias. (Art. 51 LGPP)

Los partidos políticos podrán recibir financiamiento que no provenga del erario público, con las modalidades siguientes: Financiamiento por la militancia; Financiamiento de simpatizantes; Autofinanciamiento y Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos, en dinero o en especie, bajo ninguna circunstancia: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas, y los ayuntamientos, salvo en el caso del financiamiento público establecido en la Constitución y esta Ley; las dependencias, entidades u organismos de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal; los organismos

autónomos federales, estatales y del Distrito Federal; los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras; los organismos internacionales de cualquier naturaleza; las personas morales y las personas que vivan o trabajen en el extranjero. (Art. 53-54 LGPP)

1.6.6. Candidaturas

Los partidos políticos nacionales tienen derecho a solicitar el registro de candidatos; los partidos promoverán la paridad de género en sus fórmulas de candidatos. Para el registro de candidatos a todo cargo de elección popular, el partido postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.

Algunos actos de campaña son reuniones públicas, asambleas, marchas, todos aquellos que se dirigen al electorado para promover las candidaturas.

(Art. 232-236 Legipe)

1.6.7. Propaganda electoral

La propaganda consiste en un conjunto de actividades que los partidos políticos realizan con la finalidad de influir en el sistema de valores del ciudadano, es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registrada.

Durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de las jornadas comiciales deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.

La entrega de cualquier tipo de material que contenga propaganda política o electoral de partidos, coaliciones o candidatos en donde se entregue algún beneficio directo o indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio está prohibida; quien viole lo anterior será sancionado. (Art. 209 Legipe)

En la propaganda política o electoral que realicen los partidos, coaliciones y candidatos; deberán de abstenerse de expresiones que calumnien a las personas. (Art. 247)

1.6.8. Acceso a radio y tv

Los partidos políticos accederán a radio y televisión a través del tiempo que la Constitución otorga, en ningún momento podrán contratar o adquirir tiempos. El Instituto es la única autoridad para la administración del tiempo, la cual garantizará el uso de sus prerrogativas y establecerá las pautas para la asignación de mensajes.

Los tiempos se distribuirán con el criterio de 30% igualitario y 70% proporcional al porcentaje de votación obtenido en la elección anterior; aunque los partidos con nuevo registro sólo tendrán acceso al 30%.

El tiempo que se destinará en las precampañas es de 30 minutos diarios, en las campañas serán de 41 minutos y fuera de periodos de campaña tendrán 30 segundos cada mensaje, el total de mensajes se distribuye de manera igualitaria. (Art.159-181 Legipe)

1.6.9. Franquicias postales y telegráficas

Los partidos políticos disfrutarán de franquicias postales y telegráficas necesarias para el desarrollo de sus actividades. En donde el Consejo General determinará en el presupuesto anual de egresos del Instituto la partida destinada a cubrir el

costo de la franquicia postal; en años no electorales el monto será de 2% del financiamiento público para actividades ordinarias; en años electorales será de 4%. La franquicia postal será asignada en forma igualitaria; de la cual sólo podrán hacer uso los comités directivos de cada partido. La franquicia telegráfica no surtirá efectos para fines de propaganda ni asuntos de interés personal. (Art. 187-189 Legipe)

1.6.10. Fiscalización

La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Consejo General, el cual entre sus facultades se encuentran el emitir los lineamientos en materia de fiscalización, contabilidad y registro de operaciones de los partidos, así como vigilar su origen y aplicación de los recursos y en caso de incumplimiento de obligaciones de fiscalización y contabilidad imponer las sanciones que correspondan. (Art. 190- 191 Legipe)

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN MÉXICO EN ELECCIONES DE 1991 A 2012

En México hay diferentes tipos de elecciones federales y locales las cuales no pueden ser equiparables debido a los cargos de elección para los que son convocados. En total son seis tipos distintos tres son a nivel federal y tres a nivel local.

Para designar a los ejecutivos en sus tres niveles se resuelve por mayoría relativa, donde el candidato que obtiene mayoría de votos es el que gana la elección; las elecciones que son para elegir al cuerpo legislativo son mixtas una parte son por mayoría relativa y la otra por representación proporcional, en donde las elecciones plurinominales se realizan de acuerdo a porcentajes de votación de los partidos. (Favela, A. 2011: 12)

2.1. Repaso de los Primeros Partidos Políticos en México

En México se encuentran distintas divisiones en la sociedad y que son la base de la formación de los partidos políticos a través de la historia, estos partidos se forman por diferentes sectores de la sociedad, ya que son integrados por campesinos, por grupos religiosos o trabajadores con lo que se contraponen sus ideales.

Así surgió el Partido Republicano Progresista para la candidatura de Lerdo; ya para la tercera reelección de Díaz se formó la Unión Liberal confeccionó un abortado proyecto de programa sobre el que debía basarse la administración pública, surgieron los llamados “Científicos” porque tenían adhesión al positivismo.

En la reelección de 1896 apareció el Círculo Nacional Porfirista; el país necesitaba un cambio. Después de 1900 se convocó a la formación del Partido Liberal Constitucionalista, ya para 1905 era el Partido Liberal Mexicano (PLM) ellos pretendían combatir a la dictadura formando grupos; este formuló un programa

cuyas reivindicaciones principales se recogieron en la Constitución de 1917, más tarde se unieron al llamado de lucha con Madero. (De Andrea, J. 1998: 79-94)

En 1909 se constituyó el Partido Democrático el cual rechazaba la violencia revolucionaria, el Partido Reelectionista se formó en este mismo año. Su contrincante sería el Partido Anti Reelectionista con el lema “Sufragio efectivo, no reelección”.

En 1911 surge el Partido Católico Nacional; el Partido Nacional Independiente, el Partido Constitucional Progresista surgió en lugar del Partido Anti Reelectionista.

Como señala Paoli Bolio: El Partido Nacional Agrarista (PNA) en el año de 1916; recogía reivindicaciones campesinas particularmente las del Plan de Ayala el cual desapareció al fusionarse con el Partido Nacional Revolucionario en 1929.

A fines de 1916 surgió el Partido Liberal Constitucionalista, para 1917 inició el Partido Socialista Obrero (PSO) un partido que rompió por primera vez el abstencionismo político del proletariado, además de Partido Nacional Cooperativista (PNC) que pretendía propagar el cooperativismo como medio para mejorar las condiciones económicas del país. A fines de 1919 se fundó el Partido Laborista Mexicano (PLM) apoyado por la CROM (Confederación Regional Obrera Mexicana) en este año también se formó el Partido Comunista Mexicano (PCM) este grupo trabajó en la clandestinidad y penetró los sindicatos que pretendía ser el partido de la clase obrera. (Paoli, F. 2015: 35-38)

En 1978 con la reforma política se le otorgo el registro condicionado al PCM, para las elecciones de 1979 se alió con otras agrupaciones afines. La Coalición de Izquierda, ya para 1981 el PCM y otras organizaciones fundaron el Partido Socialista Unificado de México.

El Partido Nacional de Salvación Pública (PNSP) se fundó en 1939 por militares opuestos al régimen de Cárdenas ellos postulaban por la limitación del periodo y de las facultades presidenciales, la solución a los problemas obreros entre otras.

La Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM) luchaba por la libertad política individual y el mejoramiento económico, social y cultural. El Partido Nacionalista Mexicano se formó en 1951, que desde 1934 funcionaba como agrupación política de católicos.

En 1974 se constituyó el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) que comienza con la formación del Comité Nacional de Auscultación y Coordinación (CNAC); este comité se inició por la inspiración de movimientos políticos como el movimiento ferrocarrilero, de Liberación nacional, el estudiantil del 68. (Rodríguez, O. 1989: 179)

Su objetivo era instaurar una sociedad en que los medios e instrumento de producción fueron de propiedad social, no privilegiada, desapareció al fusionarse y originar el Partido Mexicano Socialista.

En 1979 obtuvo su registro el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) se declaró a favor de los principios del socialismo, por las diferencias sus líderes se incorporaron al Partido Mexicano Socialista y otro grupo adoptó el nombre de Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. (Rodríguez, O. 1989: 184-185)

El Partido Social Demócrata tuvo su registro en 1981 (que era condicionado) lo perdió en 1982 y en el año de 1987 se fusionó con el Partido Demócrata Mexicano. El PSUM participó en elecciones de 1982 y se colocó como la tercera fuerza electoral, las diferencias que se presentaron en sus líderes llevaron a que se fusionara con otros organismos y diera origen al Partido Mexicano Socialista.

2.2. Partidos políticos nacionales de 1991 a 2012

PRI (Partido Revolucionario Institucional, 1946) antes Partido de la Revolución Mexicana (PRM, 1938 con base en la organización sectorial: sectores obrero, campesino, militar y popular) y Partido Nacional Revolucionario (PNR, 1929). Este partido sostiene la ideología de la revolución mexicana, integrado por

organizaciones aunque admite ciudadanos individuales y los vincula a alguno de sus sectores (obrero, campesino y popular) por lo que se le considera un partido corporativo. Este partido nació desde que los grupos revolucionarios fueron convocados en 1928 para formarlo, nació en el poder.(Paoli, F. 2015:38-39)

PAN (Partido Acción Nacional) surgió en el año 1939 con personas católicas ligadas a la Universidad, empresarios y miembros de clase media. Lo encabezaba Manuel Gómez Morí, ex rector de UNAM; el Lic. Efraín González, el Doctor Ezequiel Chávez. (Guillén, A. 1989: 126)

Se funda como un partido de ciudadanos, se mantiene como un partido testimonial, que lucha contra el monopolio del poder que logra pocas posiciones hasta el 2000, año en que obtiene la presidencia. Aunque para el 2006 mantiene la presidencia, el partido se encuentra débil ya que el PRI tiene el mayor número de posiciones de poder. (Paoli, F. 2015: 40)

PARM (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana) surgió en 1943, surge de la Asociación Política y Social Revolucionaria Hombres de la Revolución. En un principio reclutó a personas provenientes del movimiento revolucionario de 1910.

Fue considerado un partido paraestatal, aunque oficialmente era independiente siempre estuvo ligado al PRI y apoyo las propuestas y candidatos de este partido. Nunca tuvo realmente una fuerza electoral pues desde su fundación hasta 1988 se adhirió al candidato del PRI y su oposición fue simbólica. (Ortiz, R. 1998: 401)

PPS (Partido Popular Socialista) fundado en 1948 con el nombre de Partido Popular; por Vicente Lombardo Toledano líder de la CROM, que se definió como seguidor del sindicalismo revolucionario mexicano. En 1960 decidió convertirse en una organización marxista-leninista (para seguir la filosofía del proletariado) agregando el término Socialista quedando como PPS. (Ortiz, R. 1998: 401)

Fue considerado como un partido paraestatal (controlado por el gobierno que daba apariencia de juego democrático).Perdió registro y transformándose en 2002 a Partido Popular Socialista de México.

PDM (Partido Demócrata Mexicano) que surgió a fines de los 60's cuando la Unión Nacional Sinarquista (UNS) decidió alentar la formación de un partido político, en 1971 la UNS convocó a afiliarse legalmente al PDM y fue en 1978 con la LFOPPE cuando obtiene su registro condicionado al resultado de las elecciones federales de 1979. (Ortiz, R. 1998: 401)

Este es un partido católico de derecha, que luchaba por la derogación de los artículos anticatólicos de la Constitución ya que de acuerdo a sus principios; la religión debía permanecer por encima de cualquier actividad política. Tomando a la familia y al individuo como lo más importante de la sociedad. (Carmona D. 2018)

PFCRN (Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional) Fundado en 1975 con el nombre de Partido Socialista de los Trabajadores (PST), obtuvo registro en 1979 bajo los principios ideológicos del socialismo para promover la sociedad en un orden de comunidad superior, pero en oposición a la cooperación y democracia proletarias. Se adopta el nombre de PFCRN para las elecciones de 1988 con motivo del FDN encabezado por Cárdenas. (Ortiz, R. 1998: 401)

PRD (Partido de la Revolución Democrática) que surgió en el año 1989, que nace de una división del PRI y es apoyado por partidos considerados pequeños y organizaciones sociales. Este es un partido de organizaciones pero también permite la entrada de ciudadanos individuales. (Paoli, F. 2015: 41)

PT (Partido del Trabajo) fundado en 1990; este es un partido de izquierda que cuenta con el apoyo de sectores populares, el partido inicia con la coordinación de organizaciones sociales y frentes populares. Este partido perdió su registro en 1991, lo recupera el siguiente año y ya para 1994 se convierte en la cuarta fuerza política. (Partido del Trabajo, 2018)

Ha participado en nueve elecciones desde 1991 hasta 2015, Este partido frecuentemente va a elecciones nacionales y locales unidos con el PRD, al igual que Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano). (Paoli, F. 2015: 43)

PRT En su mayoría fue integrado por maestros y estudiantes de la UNAM, los cuales compartían la ideología del Trotskismo. Su fundación era resultado de la unificación de dos organizaciones La Liga Internacionalista y La Liga Socialista; ellos impulsaban el feminismo y reconocimiento de los derechos lésbico-gays. (Rodríguez, O. 1989: 205-206)

PVEM Esta organización tiene su origen en la Alianza Ecológica Nacional (AEN) que era un grupo que pretendía lograr conciencia ecológica a nivel nacional debido al poco interés de la sociedad en cuestiones ambientales.

En 1986 se formó el Partido Verde Mexicano, al amparo de una ley de 1990 se solicitó su registro condicionado, que le fue rechazado; apeló la decisión e insistió en el registro el cual obtuvo, al registro se le quita el “Verde” de su nombre y queda como Partido Ecológico de México. (Ortiz, R. 1998:401)

Perdió su registro en 1991, recuperándolo en 1993 después de 167 asambleas constitutivas y la constancia de 86 mil afiliados; para poder participar en las elecciones de 1994 para lo cual se le solicitó cambio de nombre y emblema por lo que fue modificado al ahora Partido Verde Ecológico de México. (Partido Verde Ecológico de México. 2018)

Convergencia (nacido como Convergencia por la Democracia) que fue fundado en 1996 y que obtuvo del Instituto Federal Electoral (IFE) el registro como partido político nacional en 1999, siendo su primer dirigente Dante Delgado Ranauro; se pensó que era necesaria una transformación por lo que se aprobaron modificaciones de fondo a los estatutos del organismo, acordándose que el partido cambiaría de nombre por el de Movimiento Ciudadano en 2011. (García, E. 2015)

Nueva Alianza Surge en de la unión de tres agrupaciones políticas nacionales denominadas: “Conciencia Política”, formada por egresados del ITAM y varias universidades tanto públicas como privadas del país, la “Asociación Ciudadana del Magisterio” y “Movimiento Indígena Popular” obteniendo el registro en el año 2005.

Este partido surge de la necesidad de construir un México más tolerante, unido, seguro, limpio y fuerte, como respuesta a un gran número de ciudadanos que buscan vincular y abrir espacios de participación a diversas expresiones políticas de la sociedad civil. (Sánchez, H. 2015)

MORENA (Movimiento Regeneración Nacional) se constituye legal y formalmente como asociación civil en el año 2011, dado los resultados de las elecciones anteriores; Andrés Manuel logró que cabo miles de personas marcharan a su convocatoria asumiéndolo como su Presidente Legítimo. En esta ocasión como inicio de la segunda etapa de lucha del Movimiento en Defensa de la Economía Popular, el Petróleo y la Soberanía Nacional. (Quintero, A. 2015)

2.3. Las reformas políticas de 1977, 1986, 1989-1990

En este año se estableció que los partidos serían considerados “entidades de interés público”, por lo que estarían sujetos a una serie de derechos y prerrogativas. Por otra parte se estableció el registro condicionado para permitir el ingreso de nuevos partidos; su pertenencia dependería de alcanzar el 1.5% de la votación válida emitida.

Se modificó la integración de la Cámara de Diputados, la cual se integraría por 300 diputados de mayoría relativa y 100 de representación proporcional. Los primeros serían elegidos en 300 distritos y los otros 100 en tres, cuatro o cinco listas circunscriptoriales; esto tenía la finalidad de que el 25% de los escaños fueran ocupados por la oposición. (Woldenberg, J. 2012: 28-30)

Con la reforma de 1986 hubo ciertas modificaciones, el Senado contaría con dos escaños por entidad que se elegirían uno cada tres años de manera escalonada. Se amplió el número de plurinominales de 100 a 200.

Se estableció que al votar en la vía de mayoría relativa el votante automáticamente lo estaría haciendo por la vía plurinomial. Se acortaron los tiempos entre la emisión y el cómputo de votos, se reglamentaron las

prerrogativas de los partidos políticos y se creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral; primer tribunal en materia electoral. (Woldenberg, J. 2012: 49-53)

En la reforma de 1989-1990 se creó el IFE (Instituto Federal Electoral) como órgano encargado de realizar los comicios federales, el cual sería autónomo; además que este contaría con un órgano colegiado denominado la Junta General Ejecutiva. Dentro del IFE se creó el Registro Federal de Electores (RFE) encargado de elaborar una nueva lista de electores. Además se creó el Trife (Tribunal Federal Electoral) remplazando al Tribunal de lo Contencioso Electoral. (Woldenberg, J. 2012: 69-75)

2.4. Elecciones de 1991

No se esperaba una derrota del PRI para las elecciones de 1991 pues parecía haberse recuperado de las elecciones de 1988. El Instituto de estudios para la Transición Democrática planteó lo que estaba en juego para las elecciones:

Las elecciones federales de 1991 tienen una importancia singular porque pondrán de manifiesto el estado a la transición. En donde el país se encuentra en un momento de definición política especial ya que o se avanza en la conformación de un autentico sistema de partidos o aparecen más obstáculos para la plena democracia (Crespo, J. 1992: 15).

En dos Estados de seis de la República se esperaba que el partidos oficial pudiera tener problemas, y eran Guanajuato y San Luis Potosí. En el caso de que el PRI perdiera se presentaban dos opciones: primera, que el gobierno podría reconocer un triunfo en alguno de los dos estados más competidos, lo que haría que la tensión postelectoral. Segunda, de no reconocer la derrota, había quienes pensaban que el gobierno tendría que asumir un elevado un deterioro de su imagen a nivel nacional.

Otros pensaban en cambio que el apoyo recuperado por el PRI, lo harían obtener los dos estados. Por el contrario el contexto en el que esas dos entidades

pudieran ser triunfo de partidos opositores y reconocidos por el gobierno; y generar la idea de la democratización, no fue tomado por nadie. (Crespo, J. 1992: 17)

En términos generales, los partidos políticos en México no suelen despertar la simpatía ciudadana, y son vistos con desconfianza. Se les concibe como competidores por el poder para satisfacer los intereses particulares de sus miembros, en donde el partido oficial es visto como resultado de una imposición gubernamental.

Hubieron muchas inconformidades en la democracia interna de los partidos para elegir al candidato en PRI, PAN, PRD; los demás partidos se concentraron en mantener o conseguir su registro, para lo cual la ley exige un 1.5% de la votación válida emitida.

“Doce partidos solicitaron su registro condicionado, en virtud de que la nueva legislación electoral recuperaba esta figura, desaparecida en el código anterior” (Crespo, J. 1992: 39)

De ellos sólo se concedió el registro condicionado al Partido del Trabajo en donde obtuvo 270 mil votos, cantidad que no representaba el 1.5% necesario para conservar el registro que perdió el registró en este año pero lo recuperó el siguiente. (Partido del Trabajo: 2018)

También se concedió el registro condicionado a El Partido Ecologista Mexicano, el Partido Revolucionario de los Trabajadores y el Partido Demócrata Mexicano (los dos últimos habían perdido su registro en 1988). De manera que sumaron diez contendientes para las elecciones.

Hubo intentos de presentar un frente unido opositor para obligar al régimen a aceptar la transición democrática, de esta forma el gobierno se vería forzado a negociar reglas electorales más justas y competitivas.

Esta sólo tendría efecto si la oposición se retirara de manera conjunta, ante la falta de respuesta; el PRD llamó a fuerzas partidistas a firmar un Acuerdo nacional para la Democracia (ACNADE) para terminar con el sistema de partido de Estado. El ACNADE planteó la separación del PRI del gobierno, elecciones limpias, una reforma fiscal y distribución equitativa de la riqueza, combate a la corrupción etc.

Para estas elecciones se elaboro un nuevo padrón electoral, ya que el existente tenía irregularidades, era poco confiable, se llevo a cabo la distribución de una nueva credencial para votar.

CUADRO 1. PERDIDA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS ELECCIONES DE 1991

Partido Político	Fundación	Año en que gano registro	Año en que perdió el registro publicada en el DOF	Causas
PDM	1975	4 de mayo de 1990	1991, 8 de noviembre	El partido obtuvo el 1.03% de la votación válida emitida en la elección de Diputados y el 1.16% en la elección de Senadores.
PRT	1976	22 de enero de 1991, (condicionado)	1991, 8 de noviembre	El partido obtuvo el 0.56% de la votación válida emitida en la elección de Diputados y el 0.64% en la elección de Senadores.
PT	1990	22 de enero de 1991	1991, 8 de noviembre	El partido obtuvo el 1.7% de la votación válida emitida en la elección de

		(condicionado)		Diputados y el 1.6 % en la elección de Senadores.
PEM	1986	28 de febrero de 1991 (condicionado)	1991, 8 de noviembre	El partido obtuvo el 1.37% de la votación válida emitida en la elección de Diputados y el 1.34% en la elección de Senadores.

Fuente: Instituto Nacional Electoral

CUADRO 2. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE 1991

Partido	Votos Diputados MR	Votos Diputados RP	Votos Senadores
PAN	4,042,316	4,068,712	4,100,287
PRI	14,051,349	14,145,234	14,256,447
PPS	411,848	414,780	97,780
PRD	1,900,750	1,913,174	878,115
PFCRN	990,440	998,158	1,202,425
PARM	489,732	492,514	487,258
PDM	248,431	249,915	276,661
PRT	135,360	136,341	156,918
PEM	329,714	332,603	326,251
PT	258,595	260,266	258,510

PPS-PRD			1,109,450
Candidatos no registrados	13,897	13,911	14,284
Votos válidos	22,872,432	23,025,608	23,164,384
Votos nulos	1,160,050	1,168,631	1,138,260
Total de votos	24,032,482	24,194,239	24,302,646
Lista nominal	36,676,167	36,676,167	36,676,167
Participación	65.53%	65.97%	66.26%

Fuente: Instituto Federal Electoral, Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales

2.5. Elecciones de 1994

Woldenberg destaca que con la reforma de 1993 se estableció en la Constitución, que cada estado contaría con cuatro senadores; tres para el partido ganador y uno para la primera minoría. La tradicional fórmula de calificación política fue sustituida por una mecánica jurisdiccional, donde el órgano encargado fue el Tribunal Federal Electoral.

Por primera vez los partidos estaban obligados a presentar un informe de sus ingresos y gastos, en donde el Consejo General debía presentar un dictamen y sería el Tribunal Federal Electoral el encargado de imponer las sanciones. Además de que se llevó a la ley la figura de los observadores electorales y se dispuso de un sistema de información para recabar resultados preliminares, esta disposición se convertiría en la base legal del PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares) que funcionaría en las elecciones del 94. (Woldenberg, J. 2012: 80-88)

El 1° de enero de 1994 entraba en vigor el TLC para América del Norte que se veía como un proceso de apertura económica. En el Estado de Chiapas irrumpió una organización armada que le declaró la guerra al Ejército mexicano, era el EZLN Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

También se presentó una crisis económica cuando en el mes de diciembre y los asesinatos del candidato presidencial del PRI y del secretario general del mismo partido. Se llevó a cabo la reforma electoral que se encargó de la ciudadanía del órgano encargado de realizar las elecciones federales. El nivel de participación fue alto, con la reforma del art. 27 de la CPEUM acerca de la suspensión del reparto de agrario, se convirtieron en un factor de inconformidad.

El asesinato fue parte de una crisis que apoyaba el PRI y hubo un conflicto por el nombramiento del sucesor de Colosio, Zedillo. El asesinato de Ruíz Maseu (secretario general) trajo cambios en el liderazgo priista. Había temor de la población a un alto crecimiento de conflictos en caso de que triunfaran los candidatos opositores.

El levantamiento del EZLN pondría a prueba las reformas a la Constitución y a la COFIPE; llegaron a los siguientes acuerdos: garantizar la imparcialidad de las autoridades electorales, para lo que se acordó elegir por medio de la consulta y el consenso de las fuerzas políticas; lograr confiabilidad del padrón electoral, credenciales y listas nominales de electores; garantías de equidad en los medios de comunicación masiva e impedir el uso de recursos y programas públicos a favor de cualquier partido político o campaña electoral.

Además de revisar y reformar el sistema de financiamiento a los partidos, revisar la reciente reforma al Código penal, explicar ante la PGR la posibilidad de nombrar un fiscal para delito electoral, en caso de que se cumplieron los puntos, se haría lo posible para convocar un periodo extraordinario de sexenio del Congreso. (Becerra, J. 1998: 33-34)

El financiamiento público total fue de 201, 244,002.21, los resultados para el PAN pueden considerarse un triunfo, ya que obtuvo 119 escaños, equivalentes a 23.8% de diputados. (Reynoso, V. 1998: 349-357) En las elecciones se hacían presencia del PAN y el PRD como centros de poder y como organización portadora de pluralidad política (Espinoza, R. 1998: 365)

La participación fue de 77.76% (374) el PRI obtuvo un triunfo con el 48.77%, el PAN 25.94%, PRD 16.58% de votación válida (González, P.1998:374) el PT se colocó en el cuarto lugar; según encuestas aplicadas en 1994 con facilidad el partido podría rebasar el 1.5% de la votación total para defender su registro definitivo.

El PT postuló a Cecilia Soto para las elecciones presidenciales que obtuvo casi un millón de sufragios emitidos en el país, que lo colocan como cuarta fuerza electoral y logra espacios en algunos Congresos estatales y en la Cámara de Diputados. (Partido del Trabajo: 2018)

Por el contrario el PPS, el PFCRN, el PRM, el PDR, PVEM no lograron rebasar el 1% de la preferencia electoral de encuestados, ni el 1.5% de la votación nacional de cada uno de ellos.

Con los resultados de la elección federal de 1994 el sistema de partidos muestra nuevas características: a) los partidos minoritarios tienden a desaparecer por la dificultad de alcanzar el 1.5% de la votación y b) los partidos mayoritarios tienden a consolidarse en un escenario delimitado y competitivo. (González, M. 1998: 391)

PDM En el año 1994 contendrá integrado a la alianza Unión Nacional Opositora (UNO) postulando a Pablo Emilio Madero y sólo obtendrá el 0.3% del total de los votos.

En la Cámara de Senadores el PRI mantendría mayoría calificada: 95, contra 25 del PAN y 8 del PRD. Y en la Cámara de Diputados el PRI tendría 300. El PAN 119, el PRD 71 y el PT 10. (Woldenberg, J. 2012: 103)

CUADRO 3. PÉRDIDA DE REGISRO DE LOS PARTIDOS EN LAS ELECCIONES
DE 1994.

Partido Político	Fundación	Año en que gano registro	Año en que perdió el registro publicada en el DOF	Causas
PPS	1948		1994, 19 de diciembre	El partido obtuvo el 0.47% de la votación válida emitida en la elección Presidencial, el 0.67% para Diputados y el 0.61% en la elección de Senadores.
PARM	1954	1994, 12 de diciembre	1994, 19 de diciembre	El partido obtuvo el 0.55% de la votación válida emitida en la elección Presidencial, el 0.82% para Diputados y el 0.77% en la elección de Senadores
PDM	1975	13 de enero de 1993	1994, 19 de diciembre	El partido obtuvo el 0.28 % de la votación válida emitida en la elección Presidencial, el 0.43% para Diputados y el 0.34% en la elección de Senadores

Fuente: Instituto Nacional Electoral.

CUADRO 4. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE 1994.

Partido	Votos Presidente	Votos Diputados MR	Votos Diputados RP	Votos Senadores
PAN	9,146,841	8,664,384	8,694,736	8,805,038
PRI	17,181,651	16,851,082	16,911,781	17,195,536
PPS	166,594	231,162	231,933	215,673
PRD	5,852,134	5,590,391	5,610,926	5,759,949
PFCRN	297,901	379,960	381,360	400,019
PARM	192,795	285,526	286,377	269,735
PDM-UNO	97,935	148,279	148,780	120,419
PT	970,121	896,426	899,440	977,072
PVEM	327,313	470,951	472,454	438,941
Candidatos no registrados	43,715	47,749	47,898	42,251
Votos válidos	34,277,000	33,565,910	33,685,685	34,224,633
Votos nulos	1,008,291	1,121,006	1,126,218	1,078,198
Total de votos	35,285,291	34,686,916	34,811,903	35,302,831
Lista nominal	45,729,057	45,729,057	45,729,057	45,729,057
Participación	77.16%	75.85%	76.13%	77.2%

Fuente: Instituto Federal Electoral, Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales.

2.6. Elecciones de 1997

La reforma de 1996 introdujo modificaciones relevantes en la integración del Congreso General del IFE en donde el Consejero Presidente y los ocho consejeros electorales son los que tienen derecho a voz y voto en el congreso general.

Entre las atribuciones de este Consejo están: la de firmar comisiones especializadas de seguimiento del trabajo del área ejecutiva e incidir de manera directa en la organización del proceso electoral.

Se formaron cinco comisiones previstas en el nuevo COFIPE más otras dos integradas por los consejeros electorales

1. Fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas
2. De Prerrogativas, partidos políticos y radiodifusión
3. De organizaciones electorales
4. De servicio profesional electoral
5. De capacitación electoral y educación cívica
6. De Administración
7. De Auditoría

La reforma de 1966 introdujo un esquema basado en dos principios: la preminencia de financiamiento público sobre el privado, se establece una combinación de los criterios proporcional (70%) igualitario (30%). (Becerra, J. 2001: 19)

Se amplió el tiempo que por prerrogativa de ley corresponde a los partidos estableciendo también proporcional (70%) igualitario (30%). Por primera vez ningún partido obtuvo mayoría absoluta en la Cámara de Diputados; las primeras elecciones en el distrito federal le dieron el triunfo a Cárdenas del PRD y el PAN ganó las gubernaturas de Nuevo León y Querétaro; el PRI conservó las

gubernaturas de Campeche, Colima, San Luis Potosí y Sonora. (Woldnberg, J. 2012: 117)

El PRI en los resultados obtuvo un 39% en votación para diputados de mayoría relativa, el partido perdió más de 5 millones de votos. El PAN aumentó a 26.6%, el PRD pasó a 25.72% aumentó casi 2, 000, 000 de votos más que en 1994.

El PVEM logró un poco más de medio millón de votos al igual el PT. Los comicios del 1997 evidenciaron que la competitividad del sistema de partidos había alcanzado un nivel cualitativamente superior a la de 1944.

El Partido Cardenista, El Partido Socialista y Partido Demócrata Mexicano perdieron su registro y no tuvieron derecho a participar en la asignación de diputados de representación proporcional debido a que obtuvieron votaciones inferiores al 2%.(Becerra, J.2001: 15-45)

Con la nueva fórmula de repartición de tiempos oficiales, el partido que menos tiempo recibió fue de 10.58% y el que más alcanzó fue de 18.5%. En la Cámara de Diputados el PRI obtuvo 239, el PRD 125, PAN 121, PVEM 8, PT 7.

Por otra parte en el Senado que no se renovó en su totalidad, el PRI obtuvo 77, el PAN 33, el PRD 16, el PT 1 y el PVEM 1. (Woldenberg, J. 2012: 117-118)

CUADRO 5. PÉRDIDA DE REGISRO DE LOS PARTIDOS EN LAS ELECCIONES DE 1997.

Partido Político	Fundación	Año en que gano registro	Año en que perdió el registro publicada en el DOF	Causas
PC (anteriormente PFCRN)	1987		1997, 5 de septiembre	El partido obtuvo el 11.09 % de la votación válida emitida en la elección para Diputados y el

				1.12 % en la elección de Senadores
PPS	1948	14 de junio de 1996	1997, 5 de septiembre	El partido obtuvo el 0.33 % de la votación válida emitida en la elección para Diputados y el 0.32% en la elección de Senadores
PDM-UNO	1996	14 de junio de 1996 (condicionado)	1997, 5 de septiembre	El partido obtuvo el 0.64 % de la votación válida emitida en la elección para Diputados y el 0.64% en la elección de Senadores

Fuente: Instituto Nacional Electoral.

CUADRO 6. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE 1997.

Partido	Votos Diputados MR	Votos Diputados RP	Votos Senadores RP
PAN	7,696,197	7,792,290	7,880,966
PRI	11,311,963	11,445,852	11,279,167
PRD	7,436,466	7,519,914	7,569,895
PC	324,265	327,681	335,399
PT	749,231	756,436	745,279
PVEM	1,105,922	1,116,463	1,180,804
PPS	97,473	98,391	95,719

PDM	191,821	193,990	193,340
Candidatos no registrados	13,811	13,977	15,766
Votos válidos	28,927,149	29,264,994	29,296,335
Votos nulos	844,762	855,227	871,326
Total de votos	29,771,911	30,120,221	30,167,661
Lista nominal	52,208,966	52,208,966	52,208,266
Participación	57.02%	57.69%	57.78%

Fuente: Instituto Federal Electoral, Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales.

2.7. Elecciones del 2000

Woldenberg señala que en el año 2000 el PAN gobernaba 7 estados, el PRI 21 y el PRD 4. En los estados, 14 eran gobernados por el PRI, 12 por el PAN y 6 por el PRD. En este año ya eran 583 los ayuntamientos encabezados por partidos deferentes al PRI, la cifra es bastante alta ya que en el año de 1977 sólo eran 4 y en 1988 eran 39. (2012:123-124)

Para estas elecciones se integraron dos coaliciones: Alianza por el Cambio (con el candidato Vicente Fox) integrada por PAN y PVEM y Alianza por México (con el candidato Cuauhtémoc Cárdenas) integrada por PRD y reunía al PT, PSN, PAS, Convergencia Democrática (estos tres últimos obtuvieron su registro en 1999); el PRI fue solo y el PCD, PARM y DC postularon a sus respectivos candidatos. (2012:129)

Fox obtuvo casi 16 millones de votos, Francisco Labastida 13.6 millones y Cárdenas 6.3 millones. Para la Cámara de Senadores la votación de coaliciones y partidos fue la siguiente: AC 38.11, PRI 36.74 y AM 18.85. Para la Cámara de Diputados fueron AC38.23, PRI 36.91 y AM 18.69. En donde la nueva

composición del Senado quedo que el PRI obtendría 60, PAN 46, PRD 15, PVEM 5, PT 1 y PCD 1. Para la Cámara de Diputados los resultados dieron al PRI 211 diputados, PAN 206, PRD 50, PVEM 17, PT 7, CD 4, PSN 3 y PAS 2. (Woldenberg, J. 2012: 135)

De los tres partidos con nuevo registro que no participaron en alguna coalición no lograron alcanzar el 2% del umbral electoral y perdieron su registro. El Partido Democracia Social obtuvo 1.88% en la elección de diputados muy cerca de poder permanecer con su registro, contrariamente al Partido Convergencia y PARM que no alcanzaron el 1%. (Becerra, P. 2014: 85)

CUADRO 7. PÉRDIDA DE REGISRO DE LOS PARTIDOS EN LAS ELECCIONES DEL 2000.

Partido Político	Fundación	Año en que gano registro	Año en que perdió el registro publicada en el DOF	Causas
PCD	1999	30 de junio de 1999	15 de septiembre del 2000	El partido obtuvo el 0.55 % de la votación válida emitida en la elección Presidencial, el 1.15% para Diputados y el 1.40% en la elección de Senadores
PARM	1943	30 de junio de 1999	15 de septiembre del 2000	El partido obtuvo el 0.42% de la votación válida emitida en la elección Presidencial, el 1.15% para Diputados y el 1.40% en la elección de

				Senadores
DSPPN	1999	30 de junio de 1999	15 de septiembre del 2000	El partido obtuvo el 1.57 % de la votación válida emitida en la elección Presidencial, el 1.88% para Diputados y el 1.80% en la elección de Senadores

Fuente: Instituto Nacional Electoral.

CUADRO 8. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 2000.

Partido	Presidente	Votos Diputados MR	Votos Diputados RP	Votos Senadores MR	Votos Senadores RP
AC*	15,989,636	14,212,032	14,321,975	14,198,073	14,334,559
PRI	13,579,718	13,722,188	13,800,145	13,694,003	13,756,671
AM*	6,256,780	6,942,844	6,984,126	7,024,374	7,072,263
PCD	206,589	427,233	429,426	518,744	521,159
PARM	156,896	271,781	272,968	274,352	275,667
DSPPN	592,381	698,904	703,689	669,724	676,492
Candidatos no registrados	31,461	27,526	27,606	29,179	29,220

Votos válidos	36,813,461	36,302,508	36,539,935	36,408,449	36,666,031
Votos nulos	788,157	862,885	868,000	851,271	854,442
Total de votos	37,601,618	37,165,393	37,407,935	37,259,720	37,520,473
Lista nominal	58,782,737	58,782,737	58,782,737	58,782,737	58,782,737
Participación	63.97%	63.23%	63.64%	63.39%	63.83%

Fuente: Instituto Federal Electoral, Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales.

AC* Alianza por el cambio integrada por PAN y PVEM
AM* Alianza por México integrada por el PRD, PT, PSN, PAS y DSSPPN
DSPPN* Democracia Social Partido Político Nacional

2.8. Elecciones del 2003

La elección federal del 2003, fue la primera contienda intermedia del México de la alternancia. El PAN ganador de la presidencia en 2000, esperaba refrendar en 2003 su votación mayoritaria, el PRI buscaba el retorno al primer lugar. El PRD aspiraba a tener al menos 20% de los votos, el PVEM apostaba todo con su alianza con el PRI, después de la ruptura que tuvo en la alianza con el PAN. Los demás partidos aspiraban a tener el 2% para conservar el registro legal que les permitiera permanecer con prerrogativas.

El tono de las campañas fue agresivo, se planteaba ineficiencia en el gobierno, por la oposición a las reformas por parte de los partidos contrarios. La participación ciudadana fue la más reducida con el 41.68% de los ciudadanos. Fue muy elevado el número de abstencionismo, la proporción de votos nulos fue de 3.36% dando lugar a que sólo 38.32% sean votos válidos. La abstención apareció porque los ciudadanos que votaron por la alternancia en 2000, no encontraron motivos fuertes para ratificar su voto a favor del partido del presidente.

La oposición sumaba más de dos tercios de la cámara baja. El PRI logró recuperarse como primera fuerza política electoral, El PRD se colocó como tercera fuerza. De los partidos pequeños sobrevivieron el PVEM, PT y Convergencia.

De los que ganaron su registro en 2000 en coalición con el PRD (el Partido Sociedad Nacionalista y Partido Alianza Social) y los que obtuvieron nuevo registro: México Posible, Partido Liberal Mexicano y Fuerza Ciudadana, no lograron mantener el 2% de hecho ni siquiera alcanzaron el 1%. (Becerra, X. 2014: 90)

Sólo tres partidos obtienen triunfos distritales el PRI 164, PAN 80 y PRD 56, los demás partidos no ganaron ninguno. El PAN se convirtió en la principal oposición del PRD, ya que en 2000 ganó la mayoría de las diputaciones federales y locales, por el efecto Fox pero en 2003 el efecto López Obrador se hace más grande.

Hubo un efecto tripartista a nivel nacional, ya que estos tres partidos concentraron la casi totalidad de la votación, con la alta competitividad por el poder.

Son tres competidores principales del sistema mexicano de partidos de la alternancia, PT y Convergencia se ven como partidos marginales. Durante el año 2003 se llevaron a cabo elecciones locales en 11 estados y en el Distrito Federal. En los 11 estados se eligieron diputados locales y autoridades municipales, pero seis de ellos también eligieron gubernaturas.

CUADRO 9. PÉRDIDA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS EN LAS ELECCIONES DEL 2003.

Partido Político	Fundación	Año en que gana registro	Año en que perdió el registro publicada en el DOF	Causas
PSN	1998	30 de junio de 1999	10 de septiembre de 2003	El partido obtuvo el 0.27 % de la votación válida emitida en la elección

				para Diputados por ambos principios.
PAS	1998	30 de junio de 1999	10 de septiembre de 2003	El partido obtuvo el 0.74 % de la votación válida emitida en la elección para Diputados por ambos principios.
MP	2002	03 de julio de 2002	10 de septiembre de 2003	El partido obtuvo el 0.91% de la votación válida emitida en la elección para Diputados y por ambos principios.
PLM	1905	03 de julio de 2002	10 de septiembre de 2003	El partido obtuvo el 0.41 % de la votación válida emitida en la elección para Diputados por ambos principios.
FC	2002	23 de septiembre de 2012	10 de septiembre de 2003	El partido obtuvo el 0.46% de la votación válida emitida en la elección para Diputados por ambos principios.

Fuente: Instituto Nacional Electoral.

CUADRO 10. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 2003.

Partido	Votos Diputados MR	Votos Diputados RP
PAN	8,189,699	8,219,649

PRI	6,166,358	6,196,171
PRD	4,694,365	4,707,009
PT	640,724	642,290
PVEM	1,063,741	1,068,721
Convergencia	602,392	605.156
PSN	72,029	72,267
PAS	197,488	198,075
MP	242,280	243,361
PLM	108,377	108,844
FC	123,499	124,022
APT*	3,637,685	3,637,685
Candidatos no registrados	16,359	16,447
Votos nulos	896,649	899,227
Total de votos	26,651,645	26,738,924
Lista nominal	64,710,596	64,710,596
Participación	41.19%	41.32%

Fuente: Instituto Federal Electoral, Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales.

APT* Coalición Alianza para todos, integrada por PRI y PVEM

2.9. Elecciones del 2006

Para este año se formó la Coalición por el Bien de Todos (CBT) con Andrés Manuel López Obrador de candidato; la coalición estaba formada por el PRD, PT y Convergencia; el PAN postuló a Felipe Calderón, el PRI se alió con el PVEM y postuló a Roberto Madrazo formando la coalición Alianza por México (APM).

En estas elecciones se hicieron notar las campañas negativas; se presentaron muchos spots con el fin de descalificar a algún candidato; sobre todo entre las tres fuerzas políticas principales, esto como parte de que la autoridad ordenaba retirar el spot pero no imponía una sanción.

Los resultados marcaron un margen de poco más de medio punto porcentual entre Calderón y Obrador, situación que llevó a Obrador a acusar de un fraude electoral. (Becerra, X. 2014:97)

Flores Anselmo al respecto señala que dado este acontecimiento la credibilidad del IFE fue puesta en duda, ya que al dar a conocer el candidato Andrés Manuel el hecho de que no habían sido contabilizados por el PREP alrededor de 13 mil casillas electorales que sumaban alrededor de cerca de 3 millones de votos, la sospecha sobre la pulcritud de la actuación del IFE emergió la afirmación de un “fraude electoral”. Además de la presión ejercida por el PAN para que con base en esos resultados preliminares se diera como ganador de la contienda electoral a su candidato no hizo sino dar sustento a las quejas del PRD y a generalizar la desconfianza, escepticismo y sospecha sobre la transparencia e imparcialidad de la autoridad electoral respecto al conteo de los sufragios. (2006:5-6)

El jueves 6 de julio se anunció que Felipe Calderón había recibido 15 millones 284 sufragios, equivalentes a 35.89% de la votación total; Andrés Manuel obtuvo 14 millones 756 mil 350 equivalentes a 35.31% y Roberto Madrazo se encontraba con 9 millones 301 mil 441 votos equivalente a 22.26%. Situación por la que Andrés Manuel presentó escritos de juicios de inconformidad en 224 distritos, donde exponía la petición de abrir los paquetes electorales para realizar de nuevo el conteo de votos. (Becerra, P. 2008: 27-28)

El 5 de agosto el TEPJF resolvió que no procedía el recuento total de votos y sólo aprobó la apertura en 149 distritos en donde se presentaban inconsistencias; finalmente el 5 de septiembre el TEPJF declaró presidente a Calderón. Los candidatos del PAN y de la CBT tuvieron el primer lugar de la votación en 16 entidades, mientras que el de la APM no logró ninguna. El PAN ganó 151 distritos, la CBT 142 y la APM sólo 7. (Becerra, P. 2008: 30)

Hay que destacar que los partidos nuevos Nueva Alianza y Alternativa Social ratifican por sí solos su registro como partidos políticos nacional, al obtener al menos el 2% de la votación.

CUADRO 11. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 2006.

Partido	Presidente	Votos Diputados MR	Votos Diputados RP	Votos Senadores MR	Votos Senadores RP
PAN	15,000,284	13,889,159	14,035,503	13,753,633	13,845,121
APM*	9,301,441	11,622,012	11,681,395	11,619,679	11,676,585
CPBT*	14,756,350	12,292,512	12,397,008	11,941,842	12,013,364
Nueva Alianza	401,804	1,677,033	1,688,198	1,872,283	1,883,476
PASC*	1,128,850	787,425	795,730	845,749	850,989
Candidatos no registrados	297,989	118,835	119,422	128,347	128,825
Votos válidos	40,886,718	40,386,976	40,717,256	40,161,533	40,398,360
Votos nulos	904,604	1,016,997	1,021,932	1,033,665	1,037,574
Total de votos	41,791,322	41,403,973	41,739,188	41,195,198	41,435,934

Lista nominal	71,374,373	71,374,373	71,374,373	71,374,373	71,374,373
Participación	58.55%	58.01%	58.48%	57.72%	58.05%

Fuente: Instituto Federal Electoral, Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales.

APM* Alianza por México integrada por PRI y PVEM

CPBT* Coalición por el Bien de Todos, integrada por PRD, PT y Convergencia

PASC* Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

La reforma de 2007 incorpora en el artículo 41 de la Constitución, que la participación de los ciudadanos solamente es permisible a partir del marco institucional es decir; que se puede tener acceso a la vida política mediante la afiliación del ciudadano a algún partido político. Además se establecen los criterios para el uso de los medios de comunicación para los partidos políticos, en donde se le vuelve a dotar de atribuciones legales para intervenir y sancionar al IFE.

También se dio una disminución en la duración de las precampañas y campañas electorales ya que se pretendió regular el uso de los recursos económicos por parte de los partidos políticos y que, en consecuencia, se llevarían a cabo las sanciones correspondientes a quien violará lo establecido. (García, M. 2011: 86-90)

2.10. Elecciones del 2009

Hubo 14 elecciones en México, trece locales y la federal, ocurrió en el contexto de un nuevo marco normativo, resultado de la reforma constitucional y legal realizada entre 2007 y 2008. Se renovaron los 500 puestos de la Cámara de Diputados, en seis estados se eligió a gobernadores, además de congresos locales y gobiernos municipales. La elección se llevó a cabo en el contexto de una crisis económica, las encuestas previas a la elección indicaban la alta probabilidad de que el PAN perdiera la MR, en la Cámara de diputados.

Becerra señala que entre septiembre 2007 y junio 2008 se llevó a cabo la reforma electoral en donde se llevaron a cabo los siguientes cambios:

a) Cambios en el IFE

1. Se removió a los Consejeros nombrados en 2003, elegidos por el método de cuotas partidarias.
2. Se creó la figura de un Controlador general con la finalidad de acotar la autonomía del IFE
3. Se creó una Unidad de Fiscalización para reemplazar a la Comisión de Fiscalización de las Finanzas de los partidos

b) Coaliciones

1. Los emblemas de los partidos coaligados aparecerían de manera individualizada en la boleta (para saber a qué partidos de la coalición van dirigidos los votos)
Aparecieron separados en las boletas a pesar de formar parte de alguna coalición.

c) Campañas y precampañas

1. La duración fue reducida, la elección presidencial duraría 90 días, la elección intermedia 60 días.
2. Las precampañas durarían dos tercios el tiempo de las campañas

d) Medios de comunicación

1. Hubo prohibición de contratar tiempo en radio y tv, para los partidos, particulares, personas morales
2. Acceso a 10 millones de spots distribuidos en tv y radio, los cuales son administrados por el IFE

e) Financiamiento a los partidos

1. Redujo el financiamiento para gastos de campaña 50% para elección presidencial y 30% para elección intermedia
(Becerra, P. 2011: 23-28)

En la elección federal de 2009 se disputaron los 500 Diputados; se formaron dos coaliciones. La primera fue integrada PRI y PVEM llamada "Primero México" en 62

distritos electorales; la segunda “Salvemos a México” integrada por Convergencia y Partido del Trabajo influidos por López Obrador en contra del PRD.

El PRI obtuvo 237 diputados, pareció una lógica bipartidista ya que PRI y PAN alcanzaron casi el 80% de votos. El PAN obtuvo 143 diputados, PRD 71, PT 13, Convergencia 6, Nueva Alianza 9 y PVEM 21.

Becerra señala que en este año el PRI obtuvo triunfos distritales en 26 entidades, el PAN logró triunfos distritales en 17 entidades federativas; el PRD se presentó una división entre Obrador y la corriente del partido, obtuvo triunfos distritales en 8 entidades federativas por lo que su presencia se volvió marginal.

El Partido Social Demócrata perdió su registro al ubicarse en el 1%; el voto nulo llegó a 5.4%, el porcentaje de abstención fue de 55.3% y la participación de 44.7% (Becerra, P. 2014: 107-109)

CUADRO 12. PÉRDIDA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS EN LAS ELECCIONES DEL 2009.

Partido Político	Fundación	Año en que gana registro	Año en que perdió el registro publicada en el DOF	Causas
PSD	1981	14 de julio de 2005	03 de septiembre de 2009	El partido obtuvo el 1.03% de la votación válida emitida en la elección para Diputados por ambos principios.

Fuente: Instituto Nacional Electoral.

CUADRO 13. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 2009.

Partido	Votos Diputados	Votos Diputados

	MR	RP
PAN	9,679,435	9,714,181
PRI	12,702,481	12,809,365
PRD	4,217,985	4,228,627
PVEM	2,254,716	2,326,016
PT	1,234,497	1,268,125
Convergencia	822,001	854,347
Nueva Alianza	1,181,850	1,186,876
PSD	357,003	358,482
PRIMERO MEXICO*	126,879	
SALVEMOS MEXICO*	59,351	
Candidatos no registrados	56,417	56,816
Votos nulos	1,867,729	1,875,088
Total de votos	34,560,344	34,677,923
Lista nominal	77,470,785	77,470,785
Participación	44.61%	44.76%

Fuente: Instituto Federal Electoral, Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales.

Primero México* integrada por PRI y PVEM

Salvemos México* integrada por PT y Convergencia

2.11. Elecciones del 2012

En el 2012 se llevó a cabo el proceso electoral federal en el que fueron electos los Senadores, Diputados y el Presidente de la República. Además, se eligió gobernador, presidentes municipales y diputados locales en Chiapas, Morelos, Tabasco, Jalisco, Guanajuato y Yucatán, así como Jefe de Gobierno, jefes delegacionales y asambleístas del Distrito Federal. En los estados de Campeche, Colima, Estado de México, Guerrero, Nuevo León, Querétaro, San Luís Potosí y Sonora se eligieron ayuntamientos y legisladores locales. (García, E. 2015)

Para estas elecciones no hubo solicitudes para formar nuevos partidos por lo que no hubo convocatoria de las autoridades para tramitar los registros de nuevos partidos. (Paoli, F. 2015: 44)

Cuatro candidatos compitieron por la Presidencia en el PAN estaba la candidata Josefina Vázquez Mota, en el PRI-PVEM con el candidato Enrique Peña Nieto que pertenecía a la coalición Compromiso por México (CM); el PRD-PT-Movimiento Ciudadano con Andrés Manuel López Obrador con la coalición Movimiento Progresista (MP) y el candidato del Partido Nueva Alianza Gabriel Quadri.(Becerra, X. 2014: 111-112)

El PRI quedó en primer lugar, el PRD obtuvo el segundo lugar y el PAN cayó al tercer lugar. Fue una contienda seguida muy de cerca por todos los actores en el proceso electoral, en el que la ciudadanía se mantuvo al pendiente de cada etapa, desde el desarrollo de la campaña difundida en todos los medios de comunicación, como de los resultados de la elección y la posterior impugnación presentada por la Coalición “Movimiento Progresista”.

La elección presidencial de 2012, constituyó la derrota electoral del PAN para otorgar el triunfo del candidato postulado por la Coalición “Compromiso por México fue una contienda reñida y cuestionada por la vía jurisdiccional, y que hubo de

resolverse, con la decisión colegiada de los magistrados que integran a la Sala Superior del TEPJF. (Corona, L. 2013: 20)

CUADRO 14. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 2012.

Partido	Presidente	Votos Diputados MR	Votos Diputados RP	Votos Senadores MR	Votos Senadores RP
PAN	12,732,630	12,885,414	12,960,875	13,120,533	13,237,212
PRI	16,354,938	15,892,978	15,960,086	15,600,165	15,673,351
PRD	11,122,251	9,135,149	9,194,637	9,265,578	9,351,005
PVEM	2,803,654	3,045,385	3,054,718	2,869,843	2,880,080
PT	2,597,905	2,286,892	2,294,459	2,325,913	2,336,826
Movimiento Ciudadano	2,128,671	1,992,102	2,000,524	2,013,180	2,024,528
Nueva Alianza	1,146,085	2,031,486	2,041,608	1,845,439	1,854,678
Candidatos no registrados	20,625	41,120	41,556	130,612	131,067
Votos nulos	1,236,857	2,465,407	2,494,400	2,755,674	2,797,881
Total de votos	50,143,616	49,775,933	50,042,863	49,926,937	50,286,628
Lista nominal	79,492,286	79,433,171	79,433,171	79,433,171	79,433,171
Participación	63.08%	62.66%	63%	62.85%	63.31%

Fuente: Instituto Federal Electoral, Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE SENTENCIA DEL PARTIDO HUMANISTA (FEDERAL)

3.1. Reformas electorales 2014

Dentro de las reformas que se llevaron a cabo en 2014 aparece la creación del Instituto Nacional Electoral; como autoridad única para administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y tv (48 minutos diarios) en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que trate, además de precisar los tiempos para las fases del proceso electoral. Se facultó al INE para investigar las infracciones pero se someterán a resolución al TEPJF con la facultad de sancionar. (Valdés, M. 2015: 75-79)

Se permitió a los candidatos independientes el acceso a prerrogativas para las campañas, establecido en la base III del artículo 41. Promover las candidaturas independientes fortalece la vida democrática, pues operan como contrapeso de los partidos políticos y amplía la oferta electoral. Las candidaturas independientes son un derecho político que se encuentra enmarcado en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros. (Celorio, M. 2015: 115)

Manuel Ramírez señala que en la base VI del mismo artículo se especificó que la ley de la materia establecería la anulación de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas en los casos siguientes: a) cuando se excediera el gasto de campaña en 5% del monto total autorizado; b) cuando se comprara cobertura informativa o tiempos en radio y televisión; y c) cuando se recibieran o utilizaran recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas.

El presidente de la República electo en 2018 podrá gobernar en alianza con otras fuerzas políticas; con nuevas fechas ya que el inicio del sexenio presidencial será el 1 de diciembre de 2018 y concluirá el 30 de septiembre de 2024 –artículo 83.

Se precisó el aumento del umbral electoral a 3% del total de la votación válida emitida para mantener el registro como partido político, motivo por el que han desaparecido muchos partidos políticos en nuestro país -artículo 54. (2016: 100)

3.2. El contexto en 2015

México con un amplio sistema de partidos permitió la entrada a tres nuevos para las elecciones del 7 de junio del 2015, estos partidos son Morena, Encuentro Social y el Partido Humanista.

Sin embargo, me enfocaré a explicar lo ocurrido con el Partido Humanista y me centro en este porque a pesar de que alcanzar el 3% de votos para permanecer con el registro como partido político es difícil para un partido que va comenzando, el Partido Humanista es el único que no logra este porcentaje de votos.

El siete de junio de dos mil quince se celebraron elecciones ordinarias federales para elegir diputados. En ellas participaron los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena, Humanista y Encuentro Social; así como la coalición conformada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y la coalición de Izquierda por los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo.

Para que una organización pueda consolidarse como partido político necesita obtener su registro ante el Instituto o ante el Organismo Público Local, deberá presentar una declaración de principios, programa de acción y estatutos.

Al tratarse de un partido político nacional debe contar con tres mil militantes en por lo menos veinte entidades federales o tres mil en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales.

Debe acreditar la celebración de asambleas en por lo menos veinte entidades federativas o en doscientos distritos electorales donde se hará constar con que personas cuenta el partido y elaborar las listas de afiliados.

El Instituto al conocer la solicitud de la organización que pretenda obtener su registro verificará el cumplimiento de los requisitos y elaborará un proyecto de dictamen, después expedirá el certificado correspondiente para hacer constar el registro.

De esta manera en México “El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria de fecha nueve de julio del dos mil catorce, aprobó las resoluciones sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional a: Partido Humanista”. (INE.2015:13)

3.3. Análisis de caso contextual: Pérdida de registro del Partido Humanista

3.3.1. Partido Humanista

En sus estatutos se expresa que el partido se forma mediante un conjunto de ciudadanos cansados de corrupción para participar en la construcción de una verdadera democracia donde el único fin es el representar al pueblo.

El Partido Humanista surge de una necesidad legítimamente ciudadana tratándose de una reestructuración política más que de un partido político nuevo que se compromete a asumir las demandas de la sociedad.

El Humanismo reivindica la dignidad de la persona, como proyecto político busca crear condiciones que permitan a las personas su autodescubrimiento y formarla como un sujeto político, ciudadano y democrático.

Tiene como objeto promover y facilitar la participación democrática de los ciudadanos, contribuir a la representación nacional y hacer efectivo el acceso al ejercicio del poder público mediante las vías legales del sufragio universal.

De tal manera que el humanismo promueve el encuentro de la ciudadanía con la política, teniendo como fin el desarrollo humano.

El Partido se define humanista, social, incluyente, plural y democrático como instrumento de transformación social, al servicio de los hombres y mujeres para

promover una ciudadanía plena en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, de forma corresponsable y organizada.

El lema del partido es PARTICIPACION Y PROSPERIDAD y el emblema electoral del Partido (Logotipo) se compone de la imagen de un colibrí, con las alas abiertas, que vuela hacia el lado izquierdo.



(Estatutos Partido Humanista, 2015)

3.3.2. Principios Básicos

Los principios básicos se encuentran en la Plataforma Político-Electoral; son indispensables para que la democracia alcance un mejor desarrollo y para el Partido Humanista los más importantes son:

- Dignidad Humana: promueve la dignidad de la persona y sus derechos humanos
- Libertad: se buscará crear opciones para que la ciudadanía participe abierta, plural e incluyentemente en la toma de decisiones.
- Igualdad: se comprometen a impulsar acciones para cerrar brechas de desigualdad en la nación, teniendo como parámetro la justicia y valor de la persona.
- Fraternidad: promover una cultura política de fraternidad para fortalecer la democracia y el diálogo político

- Democracia: se busca que a partir de los disensos se construyan ideas que satisfagan a las mayorías y se respeta la individualidad de cada persona
- Trabajo: esfuerzo por una justa distribución de responsabilidades, percepciones económicas en busca de prosperidad
- Bien común: promueve el conjunto de condiciones reales que permiten a las personas alcanzar un nivel de vida
- Esperanza: tomada como certeza que motiva el logro de los objetivos individuales
- Paz: promover la cultura de la paz en cada acción que se emprenda con el nombre del Partido Humanista
- Solidaridad: como clave racional para el desarrollo, prosperidad social y posibilidad de un gobierno incluyente y participativo
- Justicia Social: promover los derechos sociales mediante una correcta distribución de la riqueza, para que las personas tengan posibilidades de realización
- Deberes: como obligación de la participación política, que obliga a los ciudadanos a cooperar con las autoridades y mantener relación con sus representantes políticos.

(Plataforma Político Electoral del Partido Humanista, 2015:4-7)

3.3.3. Líderes del Partido Humanista

Los principales líderes del Partido son Javier Eduardo López Macías e Ignacio Irys Salomón. El primero durante treinta años fue militante del PAN, directivo de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), funcionario de Vicente Fox y Felipe Calderón. López Macías fue un productor agrícola asociado al Ejército Azul de María, una facción de la organización conocida como el Yunque, aunque él lo negó públicamente. (SaMuSo, 2015)

Como panista fue Secretario de Desarrollo Social del ayuntamiento de Torreón y luego aspiró a la presidencia municipal. Cuando perdió se incorporó al gobierno de Vicente Fox en el Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad

(FONAES) que en 2004 se convertiría en la Unión Nacional Integradora de Organizaciones Solidarias y Economía Social (UNIMOSS). En el 2007, la organización se acusó de haber sido privilegiada durante 2005 y 2006 por el Gobierno Federal que presuntamente le habría entregado financiamiento público a través de programas sociales poco fiscalizables que acabarían redituándose en el PAN. López Macías ya lo negó en su momento. (Siscar, M. 2014)

Su última derrota electoral fue como diputado federal por Coahuila después de la cual se regresó al DF a trabajar para la campaña de Josefina Vázquez Mota. Después de las elecciones presidenciales abandonó el PAN.

Renunció al partido para fundar el Partido Humanista, el cual fue destituido como coordinador ejecutivo nacional (por negarse a compartir las coordinaciones estatales) por Irys Salomón el cual fue militante en la Confederación Nacional Campesina a la fundación e 1991 de la CODUC (Coalición de organizaciones Democráticas Urbanas y Campesinas) de la cual fue retirado como dirigente en marzo 2003.

En 2005 Yris se asocio con Patricia Mercado para fundar el Partido Alternativa Socialdemócrata (PASC); al que después repudiaría para alinearse con Víctor González Torres; dentro de este partido hubo un conflicto llevó al entonces IFE a congelar los recursos de ese partido y sancionar económicamente a los dirigentes. (Siscar, M. 2014)

Yris estuvo en el Partido Socialdemócrata (que antes fue Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina). En 2007 pasó a ser Partido Social Democrático Alternativo y 2008 volvió a ser Partido Socialdemócrata; en el año 2009 intentó fundar otro partido sin éxito. (Delgado, Á. 2015)

Ignacio Irys fue cofundador del Partido Socialista de Trabajadores (PST), Partido Mexicano Socialista (PMS), Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PC) así como del Partido de la Revolución Democrática (PRD). (SaMuSo, 2015)

El Partido Humanista presentó conflictos internos por el control de los recursos, cargos y candidaturas; el conflicto se produjo en medio del registro de la plataforma electoral y de las precandidaturas a diputados federales, por los más de 120 millones de pesos en prerrogativas y las posiciones de afines a cada grupo en la dirigencia nacional y en los estados.

Irys Salomón y Espinoza López acusaron a López Macías de intentar quedarse con el control total del partido mediante las imposiciones que había hecho en la mayoría de los estados. Por lo que destituyeron a López Macías como coordinador nacional y nombraron en su lugar a Irys Salomón, a quien el INE desconoció, por lo que el caso fue llevado al TEPJF. (Delgado, Á. 2015) El TEPJF reconoció a Ignacio Irys Salomón como coordinador ejecutivo nacional del Partido Humanista, por lo cual procedió la remoción en el cargo de Javier López Macías. Con este reconocimiento, Irys Salomón asume el control del partido y se invalida la decisión que asumió el Consejo General del (INE) de mantener a López Macías como dirigente. (Muñoz, A. 2015)

3.3.4. Afiliación al Partido

Las personas que desearon afiliarse es decir ser militantes del partido tenían que ser mexicanos por nacimiento o naturalización, tener dieciocho años cumplidos y contar con credencial de elector.

De acuerdo con el artículo 4° inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos:

Se entiende por afiliado o militante “el ciudadano que, en pleno goce y ejercicio de sus derechos político-electorales, se registra libre, voluntaria e individualmente a un partido político en los términos que para sus efectos disponga el partido en su normatividad interna, independientemente de su nominación, actividad y grado de participación”.

Podían afiliarse al partido suscribiendo la manifestación formal de afiliación en oficinas del Partido humanista o dando de alta sus datos en los formatos de la manifestación formal de afiliación de página de internet del partido e imprimiendo

esa manifestación para constancia y también para los mexicanos que residían en el extranjero podían afiliarse mediante la suscripción formal que se encontraba en la página de internet del partido.

Si el ciudadano cumplía con los requisitos, procedería a inscribirlo en su padrón local, se mandaría esta información para la actualización del Padrón Nacional de Militantes del Partido.

En caso de no cumplir con los requisitos se realizaría un dictamen señalando las razones, sin embargo le informaría los pasos y lo apoyaría para obtener la documentación faltante.

Una vez afiliado se le expedirá una credencial que lo acredite como militante activo.

En caso de que un ciudadano se afilie al partido y resulte afiliado a otro, tendrá quince días para aclarar esta situación.

De acuerdo al Artículo 236° de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se expresa que:

1. Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.

2. La plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, dentro de los quince primeros días de enero del año de la elección. Del registro se expedirá constancia.

En la plataforma político electoral manejan los siguientes ejes, de los cuales se desprenden las propuestas que planteo el partido.

Los 5 ejes en los que se basa la Agenda Política Nacional 2015

- 1) Derechos humanos y justicia social
- 2) Combate a la desigualdad
- 3) Economía social y humana
- 4) Calidad democrática y participación ciudadana
- 5) Políticas de seguridad humana.

3.3.5. Propuestas del Partido Humanista

CUADRO 1. PROPUESTAS DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA SOCIAL

Salud	<ul style="list-style-type: none"> ° Campaña de educación sobre el derecho a la salud ° Mejor control de calidad, mejora en infraestructura, recursos humanos y materiales
Educación	<ul style="list-style-type: none"> ° Impulsar una perspectiva de derechos humanos que implique su enseñanza en las aulas ° La creación de un nuevo modelo educativo para darle más apertura al alumno ° Enseñar la cultura a través de una campaña por radio, televisión medios impresos ° Poner programas de alfabetización de indígenas ° Impulsar organismos intermedios entre gobernador y la ciudadanía
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ° Diseñar un mapa nacional sobre acceso a la información libertad de expresión ° Fomentar la libertad de expresión y la conectividad de los ciudadanos frente a sus gobernadores
Política de migración	<ul style="list-style-type: none"> ° Incluir el tema de migración en los mecanismos regionales y globales de cooperación internacional ° Aprovechar el espacio de discusión en el foro de la Conferencia Regional de Migración ° Establecer un Centro de Estudios Migratorio México-EUA ° Creación de observatorios de derechos humanos de los migrantes en las fronteras

Fuente: Elaboración con base en la Plataforma Electoral

TABLA 2. PROPUESTAS DE COMBATE A LA DESIGUALDAD

Pobreza	<ul style="list-style-type: none"> ° Programas focalizados hacia poblaciones vulnerables ° Apoyo a la producción agrícola familiar ° Programas sociales eficaces y evaluar cada programa social ° Establecer un sistema de localización monitoreo
---------	---

	<p>de la pobreza endémica</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Creación de un Fondo Nacional de Desarrollo Territorial
Educación	<ul style="list-style-type: none"> ° Elevar el estándar de calidad de los programas de secundaria bachillerato ° Programa diferente para la enseñanza de las matemáticas ° Jornadas nacionales para discutir sobre la desigualdad en México
Salud	<ul style="list-style-type: none"> ° Un atlas en el que se incluyan las enfermedades y las zonas en las que se presentan ° Renovar el sistema de seguridad social universal
Perspectiva de género y diversidad sexual	<ul style="list-style-type: none"> ° Fortalecer el trabajo parlamentario con perspectiva de género para la creación de leyes que garanticen la igualdad ° Promover campañas para la igualdad con el fin de eliminar prejuicios ° Programas a favor de erradicar cualquier tipo de violencia contra la mujer y el hombre ° Impulsar la ley de igualdad entre hombre y mujer en todos los estados ° La creación de un indicador de empoderamiento de las mujeres que tome en cuenta aspecto económico, político, social y cultural
Jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> ° Desarrollar programas de formación y capacitación para jóvenes ° Apoyar con escuelas de calidad de tiempo completo
Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> ° Impulsar políticas de vivienda focalizadas

Fuente: Elaboración con base en la Plataforma Electoral

TABLA 3. PROPUESTAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y HUMANA

Política fiscal	<ul style="list-style-type: none"> ° Eliminación de las excepciones fiscales a las empresas ° Promover mecanismos que regulen y controlen la declaración de los salarios de los trabajadores ° Corregir el déficit de infraestructura social del país
-----------------	--

Política laboral	<ul style="list-style-type: none"> ° La reducción de la jornada laboral a 50 hrs. Sin reducción salarial ° Regular el comercio informal ° Revisión a la reforma laboral a fin de que permita flexibilizar el mercado de trabajo ° Favorecer la reinversión en el sector productivo ° Promover que los sindicatos sean más democráticos, participativos y transparentes
Educación e investigación	<ul style="list-style-type: none"> ° Asignación del 1% del PIB para investigación científica y desarrollo de tecnología ° Fomentar la evaluación de las instituciones públicas de educación superior ° Crear en cada estado un centro de investigación y desarrollo tecnológico
Jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> ° Establecer acuerdos con empresas para que jóvenes recién egresados realicen prácticas dentro y fuera del país ° Promover el autoempleo ° promover el vínculo éntrelas instituciones educativas y los espacios generadores de empleo
Sector financiero	<ul style="list-style-type: none"> ° Impulsar un esquema de exención de comisiones bancarias ° Regulación en el sistema financiero
Macroeconomía	<ul style="list-style-type: none"> ° mantener la estabilidad para el crecimiento ° Llevar a cabo una política de gasto público orientada a resultados ° Mayor competencia económica ° Eliminar las restricciones del sistema de transporte de carga, ferroviario y marítimo ° Liberalización promoción regulada del comercio e inversión ° Mejores prácticas en política de competencia en política regulatoria, en materia de protección al consumidor
PYMES	<ul style="list-style-type: none"> ° Impulsar PyMES para generar empleos ° Nuevo sistema de crédito nuevos esquemas para la banca de desarrollo ° Diseñar programas especiales, promover la certificación internacional de PyMES

	<ul style="list-style-type: none"> ° Poner en marcha programas de financiamiento ° Integrar un programa de formación de líderes e innovadores
--	---

Fuente: Elaboración con base en la Plataforma Electoral

TABLA 4. PROPUESTAS DE CALIDAD DEMOCRÁTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Combate a la corrupción	<ul style="list-style-type: none"> ° Educación contra la corrupción por medio de campañas ° Hacer accesible la información en que se gasta su presupuesto público ° Uso de cámaras para evitar corrupción en la policía ministerios públicos
Transparencia rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> ° Establecer esquemas más eficaces de las finanzas ° Transparencia y difusión en la información económica pública ° Democratizar el presupuesto implica hacer de conocimiento al público por lo que se propone: <ol style="list-style-type: none"> 1. Reforma del art. 115 constitucional 2. Reformas a las leyes de obras Públicas 3. Establecer comités de vigilancia ciudadana en los lugares donde se llevarán a cabo obras públicas ° Transparencia a nivel municipal
Política electoral	<ul style="list-style-type: none"> ° Disminución de plurinominales y diputados federales ° Debates políticos ° Modificar el sistema electoral para legitimar el voto nulo en blanco ° Hacer obligatorio el voto
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ° Mayor participación ciudadana en radio y televisión ° Conformar un consejo para la discusión de foros para la apertura de información
Jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> ° Reformar el art. 34 para que los jóvenes puedan obtener la ciudadanía a los 16 años ° Servicio ciudadano en lugar de servicio militar

Fuente: Elaboración con base en la Plataforma Electoral

TABLA 5. PROPUESTAS EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD HUMANA

Seguridad económica	<ul style="list-style-type: none"> ° Indicador de evolución del desarrollo humano ° Crear políticas públicas para fortalecer el poder adquisitivo
Seguridad alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> ° Educación alimentaria en escuelas públicas y privadas ° Garantizar la alimentación de todos los mexicanos
Seguridad medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> ° Transición energética nacional hacia energías sustentables ° Asumir una estrategia de crecimiento verde para promover el desarrollo económico ° Consolidar un sistema de irrigación, diversificación de cultivos reforestación
Seguridad intercultural	<ul style="list-style-type: none"> ° Impulsar la interculturalidad y diversidad étnica ° Inclusión de los pueblos indígenas ° Crear un modelo de sociedad multicultural
Seguridad política	<ul style="list-style-type: none"> ° Dar voz en el Congreso a todo movimiento ciudadano legítimo ° Crear un organismo juvenil universitario para dar seguimiento a actores sociales

Fuente: Elaboración con base en la Plataforma Electoral

El financiamiento que obtuvo el partido para los actos de campaña electoral fue el siguiente:

Ministración Total: \$78,190,916.06

Financiamiento para Gastos de Campaña: \$23, 457, 274.82

Financiamiento por Actividades Específicas (30% Igualitario): \$3, 518, 591.22

Monto para el Liderazgo político de las mujeres: \$2, 345, 727. 48

Financiamiento para la Franquicia Postal: \$15, 638, 183. 21

Financiamiento para la Franquicia Telegráfica: \$69,349.70 (INE, 2015:28-34)

El Partido Humanista lanzó para candidatos a gobernador en los estados de Campeche (Olimpia Álvarez Casanova), Colima (Carlos Barbazán Martínez), Guerrero (Alberto López Rosas), Michoacán (Gerardo Dueñas Bedolla), Nuevo

León (Jesús María Elizondo González), San Luis Potosí (Aniceto Becerra Dueñas) y Sonora (Antonio Pérez Yescas). No hubo candidato a gobernador por parte del partido en los estados de Baja California Sur y Querétaro.

El Partido Humanista no tenía permitido participar con figuras de candidatura común, coalición o frentes de acuerdo con el título noveno de los frentes, las coaliciones y las fusiones artículo 85 de la Ley General de Partidos Políticos.

“Los partidos de nuevo registro no podrán convenir frentes, coaliciones o fusiones con otro partido político antes de la conclusión de la primera elección federal o local inmediata posterior a su registro según corresponda”.

El partido para promover la participación de los ciudadanos en las elecciones, al igual que los demás partidos llevó a cabo spots en donde se manifestaron sus ideas. En el spot “Unidos y conscientes” se ve a una serie de personas que hablan de respetar los derechos de las demás, de unir al Estado en un solo proyecto basado en el ser humano, con el lema “Si cambias tú, cambia México”.

En el spot “Pasa la Voz” aparecen personas explicando que les importa la economía con rostro humano, estas personas salen grabándose a sí mismas con un teléfono celular manifestando que no gastarán dinero en anuncios caros.

En el spot “Súmate” sale uno de los líderes del Partido, López Macías hablando que este partido se abre como una nueva expresión política, como una plataforma ciudadana para dar voz a quien quiera participar. Este partido está en busca de líderes que estén dispuestos a buscar un cambio ya que el partido tiene como centro el desarrollo de la persona.

En el spot “Campaña de afiliación nacional” el líder López Macías hablando acerca de que el partido lanza su campaña de afiliación con el fin de que las personas participen de manera activa, siendo este plural e incluyente, invitando a no dejar de lado los derechos como ciudadanos.

En el spot “Cero Tolerancia a la corrupción” salen personas con letreros para dejar a través de ellos el mensaje que el partido cree en la importancia de la austeridad;

que los mexicanos ya han tenido suficiente de gastos innecesarios, proponiendo cero tolerancia a políticos corruptos y cese de por vida a funcionarios ladrones.

En el spot “Imagínate un México Más Humanista” el mensaje principal es explicar que debe imaginarse un México donde la prioridad sea la dignidad humana, todos colaboren para fortalecer el país, con plena libertad e inclusión.

3.3.6. Elecciones

TABLA 6. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

Partido	Votos	Porcentaje
	8,379,502	21.01%
	11,638,675	29.18%
	4,335,745	10.87%
	2,758,152	06.91%
	1,134,447	02.84%
	2,431,923	06.09%
	1,486,952	03.72%
	3,346,349	08.39%

	856,903	02.14%
	1,325,344	03.32%
Candidatos independientes	225,500	0.56%
Candidatos no registrados	52,384	00.13%
Votos nulos	1,900,881	04.76%
Total	39,872,757	100.00%

Fuente: Instituto Nacional Electoral

El PRI obtuvo el 30.69% de los votos por lo que ganó 197 curules, el PAN con 22.10% ganó 109, el PRD con 11.43% obtuvo 54, el PVEM con 7.27% obtuvo 48, Morena con 8.82% ganó 46, Movimiento Ciudadano con 6.41% ganó 21, Nueva Alianza con 3.92% ganó 12, Encuentro Social ganó 9.

Los candidatos independientes obtuvieron 225 500 votos, que equivale a un 0.59% ganando 4 curules; la participación fue de 39 872 857 es decir, un 47.72%. Aunque el nivel de abstención fue más grande 52.28% que es equivalente a 43 690 333 votos.

Juan Reyes explica que en estas elecciones tanto el PRI, PAN como PRD obtuvieron un descenso de votación, en el estado de Nuevo León un candidato independiente logró quitar el bipartidismo PRI-PAN, en Guadalajara un Movimiento Ciudadano ganó el Ayuntamiento; en el Distrito Federal el PRD fue desplazado por Morena y lo llevó a que perdiera ocho de las 14 delegaciones que gobernaba; en Sonora la gubernatura pasó del PAN al PRI; en Querétaro del PRI, al PAN; en Michoacán del PRI, al PRD; y en Guerrero del PRD, al PRI. (2015: 8)

En estas elecciones se pudo observar el tránsito de votos entre los partidos, de los grandes a los chicos y a los nuevos partidos. En el Distrito Federal y en

Morelos los votos van del PRI, PAN Y PRD a los nuevos partidos, en particular a Morena, que resultó el partido con más votos en el Distrito Federal. En Nuevo León y Jalisco, de PRI, PAN Y PRD los votos se trasladan hacia Movimiento Ciudadano. En Oaxaca, Veracruz y Tlaxcala votos del PAN y del PRD pasaron a Morena. En el Estado de México, Puebla y Quintana Roo, votos del PRD se trasladaron hacia Morena y a los otros partidos nuevos. En Baja California y Tabasco, los votos del PRI como del PRD se fueron a Morena, Encuentro Social o el PVEM. (2015: 11)

TABLA 7. COMPARACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES DEL
PARTIDO HUMANISTA
CON MORENA Y ENCUESTRO SOCIAL

Entidad			
Aguascalientes	16,919	8,341	10,300
Baja California	98,434	22,866	47,009
Baja California Sur	15,278	8,159	9,350
Campeche	47,333	4,116	7,861
Coahuila	45,468	16,857	24,875
Colima	6,066	3,964	3,697
Chiapas	92,608	17,654	21,719
Chihuahua	53,129	16,681	27,746
Distrito Federal	770,179	100,196	197,111
Durango	25,942	9,100	10,363

Guanajuato	61,983	48,378	46,812
Guerrero	51,686	24,115	18,304
Hidalgo	63,354	16,885	83,443
Jalisco	84,661	57,485	80,931
México	577,787	151,754	264,920
Michoacán	84,084	27,597	32,786
Morelos	68,375	58,265	37,714
Nayarit	14,653	3,392	4,744
Nuevo León	52,724	59,217	82,071
Oaxaca	137,227	12,308	41,974
Puebla	158,695	32,565	46,579
Querétaro	44,513	21,765	21,865
Quintana Roo	54,559	10,454	13,831
San Luis Potosí	43,144	16,216	20,824
Sinaloa	33,577	12,338	10,124
Sonora	37,796	7,688	15,459
Tabasco	118,178	7,497	14,075
Tamaulipas	39,944	12,790	36,685
Tlaxcala	43,981	4,494	8,820
Veracruz	313,162	45,330	58,411

Yucatán	36,004	5,121	6,927
Zacatecas	36,396	9,353	11,882

Fuente: Instituto Nacional Electoral, Cómputos Distritales.

Los estados en los que el partido Humanista obtuvo mayor apoyo fueron el Estado de México, el Distrito Federal, Nuevo León, Morelos y Jalisco. Los estados en los que obtuvo menos votos fueron Nayarit, Colima, Campeche, Yucatán y Tabasco.

Los gastos efectuados en campañas políticas fue de 2.073.973,55 y en actividades específicas de 69.132,45 estos montos fueron los que realizó el partido durante el 1° semestre en el ejercicio 2015. A pesar de desarrollar las actividades de propaganda política, los resultados no fueron óptimos.

MAYORÍA RELATIVA

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA	PORCENTAJE
PARTIDO HUMANISTA	846,885	2.2556

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA	PORCENTAJE
PARTIDO HUMANISTA	856,716	2.2598%

(INE, 2015) *1

Con estos resultados el partido no logro conseguir el triunfo de ningún distrito, el partido al no alcanzar el 3% de la votación valida emitida pierde el registro como partido político.

¹ INE, 2015. Consultado en Coordinación Nacional de Comunicación Social

3.4. Fundamentos legales de la pérdida de registro y el umbral electoral

3.4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 41, párrafo segundo, base I, último párrafo, establece que:

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales. El partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebran para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro.

En el mismo artículo en la fracción II, inciso c) expresa que la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes serán adjudicados a la Federación.

3.4.2. Ley General de Partidos Políticos

El artículo 94, párrafo 1, inciso b), expresa que no obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para Diputados, Senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tratándose de partidos políticos nacionales.

Inciso c) El no obtener por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones federales ordinarias para Diputados, Senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tratándose de partidos políticos nacionales.

El artículo 95, expresa que para la pérdida de registro, la Junta General Ejecutiva del Instituto emitirá la declaratoria correspondiente, misma que deberá fundamentarse en los resultados de los cómputos, la resolución del Consejo

General y las resoluciones del Tribunal Electoral, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

La declaratoria de pérdida de registro de un partido político debe ser fundada y motivando las causas de la misma y ser publicada en la gaceta. Aunque la pérdida de registro no tiene efectos en la relación con los triunfos que sus candidatos hayan obtenido en las elecciones según el principio de mayoría relativa y en caso de no haber alcanzado el porcentaje mínimo; podrá optar por el registro como partido político local en las entidades en cuya elección inmediata anterior hubiera obtenido por lo menos el tres por ciento.

En el artículo 96 explica que el partido político que pierda su registro le será cancelado el mismo y perderá todos los derechos y prerrogativas; quienes hayan sido sus dirigentes y candidatos deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización.

En el artículo 97 expresa que el Instituto dispondrá lo necesario para que sean adjudicados a la Federación los recursos y bienes remanentes de los partidos políticos nacionales que pierdan su registro legal

3.4.3. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

El artículo 48, párrafo 1, inciso j), establece que La Junta General Ejecutiva dentro de sus atribuciones se encuentra:

El presentar a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen de pérdida de registro de la agrupación política que se encuentre en los supuestos por la Ley General de Partidos.

El artículo 44, párrafo 1, inciso m), expresa que el Consejo General tiene dentro de sus atribuciones resolver en los términos de esta Ley, el otorgamiento del registro a los partidos políticos nacionales y a las agrupaciones políticas nacionales, así como sobre la pérdida del mismo en los casos previstos en la Ley

general de Partidos Políticos, emitir la declaratoria correspondiente y solicitar su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

3.4.4. Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales

El artículo 32, párrafo 1, expresa que al partido político que no obtenga por lo menos el dos por ciento de la votación en alguna de las elecciones federales ordinarias para diputados, senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, le será cancelado el registro y perderá todos los derechos y prerrogativas que establece este Código.

En el artículo 101, párrafo 1, inciso b), expresa que son causa de pérdida de registro de un partido político el no obtener por lo menos el dos por ciento la votación emitida en alguna de las elecciones federales ordinarias para Diputados, Senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 81, párrafo 1, inciso m) expresa que la Unidad tendrá dentro de sus facultades ser responsable de los procedimientos de liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro.

En el artículo 103, párrafo 1, inciso d), fracción I, expresa que el Consejo General debe emitir el aviso de liquidación del partido político de que se trate, mismo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. En el mismo inciso fracción IV, se habla que debe ordenar lo necesario para cubrir las obligaciones que la ley determina en protección y beneficio de los trabajadores del partido político en liquidación y el fracción V, explica que se formulará un informe de lo actuado que contendrá el balance de bienes y recursos; una vez aprobado el informe con el balance de liquidación del partido el interventor ordenará lo necesario a fin de cubrir las obligaciones determinadas.

3.5. Umbral electoral

Un elemento importante del sistema electoral es el umbral que permite la ampliación o reducción del sistema de partidos y que es establecido como un determinado porcentaje de votación; superar el umbral permite tener acceso a posiciones de representación proporcional, mantener el registro legal y tener acceso a prerrogativas.

Este umbral ha pasado de 1.5% a 3% con la reforma de 2014; cuando el umbral era de 1.5% coincidió con la creación de diputados de representación proporcional y el establecimiento de prerrogativas legales como el financiamiento público. Esto permitió la ampliación del sistema de partidos y que se presentaran más opciones para la ciudadanía.

En el año de 1996 el umbral se elevó a 2% lo que causó que algunos partidos entraran o salieran del sistema de partidos; es importante mencionar que los resultados electorales eran los que permitían su permanencia. Con la reforma de 2014 el umbral se elevó a 3%, se pensó que muchos partidos no lograrían permanecer en el sistema de partidos pero de los tres que solicitaron su registro como partidos políticos, uno fue el que no logró alcanzar el umbral electoral. (Aguirre, J. 2016)

Este modelo de umbral también apareció en el nivel local, lo que ha permitido la entrada de nuevos partidos políticos que solicitan su registro en los Estados y la Ciudad de México. La reforma de 2014 permite a un partido político que haya perdido su registro a nivel nacional por motivo de no haber alcanzado el tres por ciento de votación; puede solicitar su registro a nivel local en caso de que haya alcanzado el porcentaje en alguna entidad. Los partidos políticos son necesarios para el desarrollo de la democracia y es el voto ciudadano lo que permiten su permanencia en el sistema de partidos. (Corona, G, 2016: 2-4)

3.6. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y Análisis de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El 7 de octubre de 2014 inició el procedimiento electoral federal ordinario 2014-2015, para la elección de diputados al Congreso de la Unión. El día 7 de junio de 2015 se llevó a cabo la jornada electoral en la que se eligieron los Diputados.

El 10 de junio de 2015 iniciaron las sesiones de cómputo de la elección y una vez concluidos se declaró la validez de las elecciones y se entregaron las constancias de mayoría a la fórmula ganadora. El Partido Humanista obtuvo 2.14% de la votación válida emitida.

3.6.1. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

El 23 de agosto de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo **INE/CG804/2015** por el que se efectuó el cómputo total, se declaró la validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y se hizo la asignación correspondiente a los partidos políticos que tuvieron derecho a ello.

El 3 de septiembre de 2015, se emitió la resolución **INE/JGE111/2015** de la Junta General Ejecutiva del INE, en la que se determinó la declaratoria de pérdida de registro del Partido Humanista, como partido político nacional, en razón de que no obtuvo el 3% de la votación válida emitida, respecto de la elección federal llevada a cabo el día 7 de junio de 2015.

El expediente **SUP-JDC-1710/2015** y los acumulados fueron promovidos a fin de impugnar el acuerdo INE/JGE111/2015 que fue emitido el tres de septiembre por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Humanista, por no haber obtenido el 3% de la votación válida emitida en la elección del 7 de junio de 2015.

Los días 4,6,7,10,11 y 24 de septiembre de 2015 se presentaron escritos de demandas de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y recursos de apelación, con el fin de controvertir el acuerdo **INE/JGE111/2015**.

El expediente **SUP-JDC-1710/2015** determinó la pérdida de registro del Partido Humanista como partido político nacional en virtud de no haber alcanzado el tres por ciento de la votación válida emitida, por lo que pierde sus derechos y prerrogativas; por lo que deberá cumplir las obligaciones en materia de fiscalización, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y liquidación de su patrimonio.

3.6.2. Análisis de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

En la escisión SUP-RAP-652/2015, el 19 de octubre de 2015, la Sala Superior resolvió escindir los conceptos de agravio por lo que El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

En términos de lo dispuesto en los artículos 41, base VI y 99, fracción V de la CPEUM; 186, fracción III; 189, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 3, incisos b) y c), 44, inciso a); 79, fracción I; 80, inciso f), de la Ley General de medios de Impugnación en Materia Electoral; ya que trata de juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y recursos de apelación a fin de controvertir el acuerdo INE/JGE111/2015.

Los agravios planteados en el juicio para la protección de los derechos político-electorales **SUP-JDC-1710/2015** y recurso de apelación **SUP-RAP-650/2015**; **SUP-RAP-652/2015** y **SUP-RAP-693/2015**.

Argumentan que les genera agravio el acuerdo INE/JGE111/2015 en el que se emite la declaratoria de pérdida de registro; mencionan que el acuerdo fue emitido

por la Junta General Ejecutiva y no por el Consejo General del INE, lo que es violatorio de los artículos 14 y 16 de la CPEUM.

Refieren que las autoridades pueden realizar aquello que la ley les faculta y atribuye que le corresponde presentar el Dictamen correspondiente al Consejo General del INE. Consideran que la Junta General Ejecutiva debió haber emitido el dictamen y someterlo a consideración del Consejo General.

Aducen que la resolución impugnada, contraviene el principio de debido proceso ya que la autoridad administrativa electoral dejó de otorgarle al Partido la ministración del financiamiento público por los meses de enero y febrero de 2015.

Además de los agravios mencionados junto con el **SUP-JDC-1826/2015** mencionan que al promulgarse la LGIPE, LGPP, y las leyes electorales de cada estado que debieron adecuarse al mandato de la Constitución Federal, los estatutos de los partidos políticos quedaron omisos en el cumplimiento de nuevas obligaciones y disposiciones en procesos internos, equidad y paridad de género.

Mencionan que el INE conminó a todos los partidos políticos a modificar sus estatutos con el fin de adecuar su normatividad interna para hacerla congruente con las nuevas disposiciones; pero no declaró la procedencia constitucional y legal de las modificaciones de los Estatutos del Partido Humanista al inicio del proceso; lo que lo llevó a contar con Estatutos inaplicables y era imposible actuar con legalidad y certeza.

Los agravios planteados para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1843/2015, SUP-JDC-1844/2015** y **SUP-JDC-1845/2015** argumentan que al Partido se le ubicó como causal de pérdida el no obtener el porcentaje requerido, pero que se les excluye del sistema de partidos políticos nacionales antes del plazo constitucional; donde la Constitución señala que para que un partido político mantenga su registro, debe obtener el 3% de la votación en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder

Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión; pero mencionan que esto no aconteció porque las Cámaras no se renovaron en conjunto.

Los agravios planteados en los recursos de apelación **SUP-RAP-652/2015** y **SUP-RAP-693/2015** en los cuales explican que considera que al art 94° de la LGPP al tratar de regular una cuestión electoral relacionada con el registro de los partidos políticos, atenta contra la democracia, ya que limita su ejercicio.

Además de alegar que la Junta General Ejecutiva del INE carece de competencia para emitir la declaratoria de pérdida de registro del Partido Humanista ya que se advierte que corresponde al Consejo General del INE resolver si un instituto político debe mantener su registro como partido político. (TEPJF, 2015.SUP-JDC-1710/2015)

Sin embargo, el día 6 de noviembre de 2015, el Consejo general del INE emitió el acuerdo **INE/CG937/2015** resolvió que se determina la pérdida de registro como partido político nacional, del Partido Humanista, en virtud de que al no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones federales del siete de junio de dos mil quince.

3.7. Elecciones 2018

En las elecciones del 1° de julio del 2018 se van a poner en juego 18, 311 cargos a renovar de los cuales 629 son cargos federales y 17, 682 son cargos locales. Se disputaran 8 gubernaturas, 1 jefe de Gobiernos, 16 alcaldías, 972 diputaciones locales, 1597 Ayuntamientos, 1665 sindicaturas, 12, 023 Regidurías y otros 163 cargos locales.

Hay 49 candidatos a gobernador de los cuales 45 pertenecen a un partido o coalición y 4 son independientes.

Las coaliciones para gobernador son idénticas a la presidencial se encuentran tres coaliciones “Juntos Haremos Historia” integrada por Morena, Partido del Trabajo y Encuentro Social; la segunda llamada “Por México al Frente” integrada por el PAN,

PRD y Movimiento Ciudadano y la tercera coalición “Juntos por México” integrada por PRI, PVEM y Nueva Alianza.

En la Ciudad de México hay 7 candidatos a Jefe de gobierno Cludia Sheimbaum con la coalición “Juntos Haremos Historia”; Alejandra Barrales con la coalición “Por México al Frente”; Mikel Arreola representando al PRI; Marco Rascón con el Partido Humanista; Purificación Carpinteyro con Nueva Alianza; Mariana Boy con el PVEM y Lorena Osornio como candidata independiente.

Aunque el Partido Humanista presenta a Marco Rascón como candidato se encuentra alejado de alcanzar el primer lugar, que en encuestas tiene Claudia Sheimbaum seguida por Alejandra Barrales.

En el estado de Morelos se presentan 8 candidatos a gobernador, Cuauhtémoc Blanco encabeza la coalición “Juntos Haremos Historia”, Víctor Caballero con la coalición formada por Pan y PT; Jorge Meade Ocaranza con el PRI; Rodrigo Gayosso con la coalición formada por el PRD y PSD; Alejandro Vera con el Partido Nueva Alianza; Nadia Luz Lara Chávez con el PVEM; Marco Rojas Alba con el Partido Humanista y Fidel Demédis como candidato independiente.

Sin embargo, pasa lo mismo que en la Ciudad de México con el candidato Marco Rojas del Humanista, ya que se encuentra alejado del primer lugar que encabeza Cuauhtémoc Blanco seguido por Víctor Caballero.

En los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán en donde también se eligen gubernaturas, el Partido Humanista no participará. (Integralia. 2018: 1- 16)

CONCLUSIONES:

Los partidos políticos se forman por las divisiones sociales que se presentan en la sociedad; los cuales son entidades aún indispensables para la formación de gobiernos democráticos que pretenden representar los intereses de los ciudadanos pero ya no son las exclusivas instancias de mediación y socialización política.

Sin embargo, los partidos han permitido que el poder se ejerza de manera organizada y que la democracia tenga un buen funcionamiento al ser la manera más viable para el pluralismo. La ampliación del sufragio y los procesos democratizadores trajeron consigo fueran vistos como parte de la reconstrucción política, lo que permitió su reconocimiento tanto legal como constitucional.

El proceso por el cual han pasado los partidos políticos para su reconocimiento, se divide en tres etapas; en 1911 cuando se legalizan los partidos; en 1963 cuando aparece la figura de diputado dentro de los partidos políticos y en 1977 cuando se constitucionalizan en el artículo 41° constitucional.

El artículo 41 se ha reformado en reiteradas ocasiones, la primera reforma se llevó a cabo en 1990 donde se estableció que las elecciones constituyen una función estatal ejercida por los poderes de la Unión y se definieron los principios de las elecciones; la segunda reforma en 1993 donde se establecieron las reglas para el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, la tercera reforma se realizó en 1994 se mencionó que la organización de las elecciones al ser una función estatal debía realizarse a través de un organismo público autónomo y la última reforma llevada a cabo en 2007 reforzó la participación de los partidos políticos.

Los partidos políticos están regulados constitucional y legalmente en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de complementar en La Ley General de Partidos Políticos, La Ley General de

Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Gracias a esto podemos disfrutar de nuestros derechos políticos es decir; de aquellas facultades que permiten a las personas ejercer la participación política como ciudadanos en la sociedad.

También se habla de la crisis por la que están pasando los partidos y se cuestiona sobre si han cambiado de rol, o si las diversas transformaciones sociales y políticas de la sociedad los han obligado a renovarse, transformarse o evolucionar con la finalidad de perdurar en el sistema político.

Aunque sería impensable la democracia contemporánea sin partidos políticos, por el rol que desempeñan dentro del sistema político y por ende del sistema democrático; ya que son un factor de estabilización, legitimación y garantía del funcionamiento democrático.

Nuestro país ha llevado a cabo diversas reformas políticas con el fin de hacerlo más democrático, con la reforma de 1977 se dio el inicio de una apertura democrática para que surgieran nuevas fuerzas políticas y darle inicio a la competencia. Después vieron las reformas de 1986, 1989-1990, 1993, 1994 y 1996 las cuales crearon aspectos fundamentales en el sistema electoral y de partidos.

Estas reformas posibilitaron que en el año 2000 se diera la primera alternancia en la Presidencia de la República, aunque el Presidente se enfrentó ante un gran problema ya que no tenía la mayoría en el congreso y la mayoría de sus reformas no eran aprobadas por la oposición.

Se ha dado ya una transición en los estados, y municipios con el paso del tiempo; llegando a las reformas de 2014 se presenta una transformación del Instituto Federal Electoral en Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de garantizar la transparencia en imparcialidad en las elecciones de los estados y quitar el control a los organismos locales electorales a los gobernadores. Este Instituto cuenta con

atribuciones en materia de elecciones locales y federales, pero también con organismos públicos electorales locales encargados de los comicios en los estados y la Ciudad de México.

Dentro de las reformas que se llevaron a cabo en 2014 se permitió a los candidatos independientes el acceso a prerrogativas para las campañas, de tal manera que promover estas figuras fortalece la vida democrática ya que operan como contrapeso de los partidos políticos y amplía la oferta electoral.

También se precisó el aumento del umbral electoral para mantener el registro como partido político, este umbral ha pasado de 1.5% a 3% con la reforma de 2014; cuando el umbral era de 1.5% coincidió con la creación de diputados de representación proporcional y el establecimiento de prerrogativas legales como el financiamiento público. Esto permitió la ampliación del sistema de partidos y que se presentaran más opciones para la ciudadanía.

En 1996 el umbral se elevó a 2% lo que causó que algunos partidos entraran o salieran del sistema de partidos; en 2014 el umbral se elevó a 3%. Con esta reforma los partidos grandes buscaron establecer varios mecanismos de protección que les permitieran quedarse con más diputados, mayor financiamiento y mayores tiempos en radio y televisión.

Con el aumento del umbral solamente se va un partido que competía por primera vez el Partido Humanista y el Partido del Trabajo que quedó muy cerca de alcanzar el porcentaje mínimo requerido. Sin embargo, puede decirse que hoy día los votos se encuentran mejor repartidos entre los partidos políticos.

En el transcurso de 1991 a 2015 varios partidos políticos han perdido su registro por no haber acumulado el porcentaje de votos que marca la ley como mínimo; en 1991 fueron el PDM, PRT, PT y PEM los que no lograron superar el umbral de 1.5%.

En 1994 el PPS, el PARM y el PDM no alcanzaron el mismo umbral; para las elecciones de 1997 el PC, PPS y PDM-UNO no lograron superar el ahora 2% de los votación requerida para conservar el registro. En el 2000 el PCD, PARM y

DSPPN son los que pierden el registro: en el 2003 el PSN, PAS, MP, PLM y FC no lograron superar el umbral.

En el año 2006 ningún partido perdió registro, en el 2009 solamente el PSD no alcanzó el 2%; en 2012 ningún partido perdió su registro, para el 2015 se permitió la entrada a tres partidos nuevos Morena, Encuentro Social y el Partido Humanista, siendo este último el que no alcanza el ahora 3% requerido para conservar el registro como partidos político nacional.

Motivo por la cual se emitió la resolución INE/JGE111/2015 de la Junta General Ejecutiva del INE, en la que se determinó la declaratoria de pérdida de registro del Partido Humanista, como partido político nacional, Sin embargo, el expediente SUP-JDC-1710/2015 y los acumulados fueron promovidos a fin de impugnar el acuerdo INE/JGE111/2015.

El expediente SUP-JDC-1710/2015 determinó la pérdida de registro del Partido Humanista como partido político nacional en virtud de no haber alcanzado la votación requerida. El Consejo general del INE emitió el acuerdo INE/CG937/2015 en donde resolvió que se determinó la pérdida de registro del Partido Humanista como partido político nacional.

La reforma de 2014 permite a un partido político que haya perdido su registro a nivel nacional por motivo de no haber alcanzado el tres por ciento de votación; poder solicitar su registro a nivel local en caso de que haya alcanzado el porcentaje en alguna entidad.

Es por eso que en el presente año que se celebrarán elecciones, el Partido Humanista presenta a Marco Rascón como candidato a Jefe de Gobierno en la Ciudad de aunque se encuentra alejado de alcanzar el primer lugar en encuestas. Pasa lo mismo con Marco Rojas el candidato a la gubernatura del estado de Morelos; ya que se encuentra alejado del primer lugar que encabeza Cuauhtémoc Blanco seguido por Víctor Caballero.

En los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán en donde también se eligen gubernaturas, el Partido Humanista no participará.

El sistema de partidos en México había alcanzado en los últimos procesos electorales un alto nivel de fragmentación, pero también de estabilidad. Sin embargo, la pasada elección nos muestra que se ha producido un reacomodo de las fuerzas políticas en el plano electoral.

No hay democracia en la actualidad que funcione sin los partidos, que aseguren la participación, movilización ciudadana, selección de líderes y cargos públicos además de planificar programas de gobierno aunque la figura de las candidaturas independientes también ha incidido.

Es importante mencionar que la sociedad ha manifestado hartazgo y desilusión ante la corrupción y la falta de rendimiento del sistema político. Los políticos al igual que las instituciones políticas, se encuentran en muy bajos niveles de credibilidad aunque son necesarios para el desarrollo de la democracia y es el voto ciudadano lo que permiten su permanencia en el sistema de partidos.

Hay que mencionar que la democracia y pluralidad se han ido estableciendo en el sistema electoral y de partidos; aunque hace falta avanzar en el mejoramiento de la calidad de nuestra democracia.

REFERENCIAS

- Abal, Juan (2004) “¿Qué son los partidos políticos y cómo aparecen los partidos políticos?”. *Los partidos Políticos ¿Un mal necesario?*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Aguirre, Juan (2016) “El umbral electoral y pérdida de registro de partidos políticos en México” en *Orbita política*. Recuperado en: <https://orbitapoliticamexico.wordpress.com/2016/10/21/el-umbral-electoral-y-perdida-de-registro-de-partidos-politicos-en-mexico/>
- Ander, Ezequiel (1983) *Diccionario de Política*. México: Alicante.
- Becerra, Pablo (2011) “Balance de la Elección Federal” en Manuel Larrosa y Javier Santiago (coords.) *Elecciones y partidos políticos en México, 2009*. México: Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa. Centro de Estadística y Documentación Electoral.
- Becerra, Pablo (1998) “El sistema electoral mexicano: las reformas de 1994” en Manuel Larrosa y Leonardo Valdés (coords.) *Elecciones y partidos políticos en México, 1994*. México: Institutos de Estudios de la Revolución Democrática.
- Becerra, Pablo (2008) “El proceso electoral federal de 2006” mexicano: las reformas de 1994” en Manuel Larrosa, Víctor Alarcón y Pablo Becerra (coords.) en *Elecciones y partidos políticos en México, 2006*”. México: Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa. Centro de Estadística y Documentación Electoral.
- Becerra, Pablo (2014) “Inicia la apertura: la reforma política de 1977 y sus efectos” en *El sistema electoral y la transición a la democracia en México*. México: IEEM.

Becerra, Pablo (2014) “Las elecciones de 1997-2003”, “La elección de 2006 y su secuela”, “La elección de 2012” en *El sistema electoral y la transición a la democracia en México*. México: IIEM serie Breviarios.

Cárdenas Jaime (2006) *Partidos Políticos y Democracia*. México: IFE

Carmona, Doralicia (2018) “Se constituye el Partido Demócrata Mexicano PDM” en *Memoria Política de México*. Consultado 20 de septiembre del 2017. 4:30 pm. Recuperado en:

<http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/6/14061975.html>

Carpizo, Jorge y J. Madrazo (1991) “Derecho Constitucional” en *El Derecho en México una visión de conjunto Tomo III*. IJ UNAM. México. Recuperado en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/325/14.pdf>

Celorio, Mariana (2015) “La reforma político-electoral 2014: avances, retrocesos y vacíos” en *El Cotidiano*, núm. 190. México. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/pdf/325/32536845013.pdf>

Centro de Capacitación Judicial Electoral (2011) “Partidos políticos: manual del participante”, *Material didáctico de apoyo para la capacitación*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación. Recuperado en http://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual_partidos.pdf

Centro de Capacitación Judicial Electoral (2010) “Sistemas electorales y de partidos: manual del participante” en *Material didáctico de apoyo para la capacitación*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación. Recuperado en http://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual_sistemas.pdf

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (2017) en *Cámara de Diputados*. México. Recuperado en: http://ieepco.org.mx/biblioteca_digital/legislacion/COFIPE.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017) en *Cámara de Diputados*. México. Recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

Corona, Gabriel (2016) “El umbral electoral y el sistema de partidos en México” en *IEEM*. México. Recuperado en:

https://issuu.com/gabrielcoronarmenta/docs/26_de_junio_de_2016._el_umb ral_elec

Corona, Luis (2013) "Calificación de elecciones: el caso de la elección presidencial de 2012 en México" en Sara Fajuri, Gabriel Martínez y Alfonso Myres (coords.) *Democracia y Elecciones*. Salamanca: Ratio Legis. Recuperado en: http://www.triejal.gob.mx/Publicaciones/democracia_elecciones.pdf

Crespo José (1992) "El contexto político de las elecciones de 1991" en Alberto Azis Nassif y Jaqueline Peschard (coords.) *Las elecciones federales de 1991*. México: Miguel Ángel. Porrúa Grupo Editorial.

De Andrea, Francisco (1998) "El origen y la evolución de los partidos políticos en México desde el periodo de la independencia hasta 1928: la ciclicidad de la historia política nacional" en *Liber ad honorem Sergio García Ramírez T.I.* México: IJ-UNAM. Recuperado en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/116/9.pdf>

Delgado, Álvaro (2015) "La sombra de El Yunque en el Partido Humanista" en *Proceso*. 16 de enero de 2015. México. Recuperado en: <https://www.proceso.com.mx/393285/la-sombra-de-el-yunque-en-el-partido-humanista#>

Downs, Anthony (1973) "Teoría económica de la acción política en una democracia" en Almond (Et. al) *Diez textos básicos de Ciencia Política*. Madrid, España: Aguilar.

Duverger, Maurice (1980) *Los partidos políticos*. México: FCE.

Espinoza, Ricardo (1998) "El PRI en la conquista del poder: 1994" en Manuel Larrosa y Leonardo Valdés (coords.) *Elecciones y partidos políticos en México, 1994*. México: Institutos de Estudios de la Revolución Democrática.

Farrera, Gonzalo (2015) "La regulación jurídica de los partidos políticos en México" en Enrique Cuna, Gonzalo Farrera y Alberto Escamilla. *Partidos Políticos en*

una crisis. Teoría y praxis en una mirada latinoamericana. México: Tirant lo Blanch.

Favela, Alejandro (2011) "Importancia y significado de las elecciones federales intermedias. Una propuesta para su interpretación histórico-política" en Manuel Larrosa y Javier Santiago (coords.) *Elecciones y partidos políticos en México, 2009*. México: Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa. Centro de Estadística y Documentación Electoral.

Flores, Anselmo (2006) "La incertidumbre electoral mexicana. Las elecciones federales del 2 de julio" en *Observatoire des Amériques*. núm. 23, Madrid. España. Recuperado en:

https://archipel.uqam.ca/9982/1/chro_Flores_06_28.pdf

Freidenberg, Flavia (2006) "La democratización de los partidos políticos" en Fernando Sánchez y José Thompson (eds.) *Fortalecimiento de los partidos políticos en América Latina*. San José: CAPEL.

García, Emilio (2015) "El Partido Movimiento Ciudadano" en Pablo Becerra, Manuel Larrosa y Javier Santiago (coords.) *Elecciones y partidos políticos en México, 2012*. México: Editorial Universitaria. Recuperado en:

<http://cede.izt.uam.mx:8089/cedeSys/faces/cede/page.xhtml?pagelId=133>

García, Moisés (2011) "Las reformas electorales a nivel federal en México" en *El Cotidiano*. vol. 166. México. Recuperado en:

<http://elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/16609.pdf>

Gómez, Alfonso (2011) "Los Partidos Políticos." en *Reflexión política*. vol. 13. núm. 26. Colombia. Recuperado:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11021354001>

González, Miguel (1998) "El Partido del Trabajo: Un partido minoritario en ascenso" en Manuel Larrosa y Leonardo Valdés (coords.) *Elecciones y partidos políticos en México, 1994*. México: Institutos de Estudios de la Revolución Democrática.

- Guillén, Alfonso. (1989) "Partido Acción Nacional" en Octavio Rodríguez, *La reforma política y los partidos políticos*. México: Siglo XXI.
- Hernández Norzagaray (2002) Ernesto, *Sistema electoral y sistema de partidos en Sinaloa*, Universidad Autónoma de Sinaloa. Consejo Estatal Electoral. Sinaloa México: Cruzo.
- INE. 2015: 13, 28-34 "INE/CG01/2015" en *INE*. Recuperado en: http://sitios.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/01_Enero/CGext201501-14/CGex201501-14_ap_1.pdf
- INE. 2015. Consultado en Coordinación Nacional de Comunicación Social en *INE*. Recuperado en: <http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/comunicados/2015/09/20150903-3.html>
- INE. 2015. Cómputos distritales. Elección de Diputados Federales en *INE*. Recuperado en: <http://computos2015.ine.mx/Entidad/VotosPorPartido/>
- Integralia Consultores (2018) "Las elecciones locales" en *Reporte electoral Integralia*.
- Michels, Robert (1973) en *Los Partidos Políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Buenos Aires: Amorrurtu.
- Murillo, Morodo (2001) *El Ordenamiento Constitucional de los partidos políticos*. México. UNAM.
- Muñoz, Alma (2015) "Ignacio Irys coordinará el Partido Humanista" en *La Jornada*. 27 de febrero de 2015. México. Recuperado en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/02/27/politica/016n4pol>
- Nohlen, Dieter (2004) *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*. México: FCE.
- Ortiz, Roberto (1998) "Partidos, candidatos, plataformas y campañas en los partidos minoritarios" en Manuel Larrosa y Leonardo Valdés

(coords.) *Elecciones y partidos políticos en México, 1994*. México: Institutos de Estudios de la Revolución Democrática.

Panebianco, Angelo (1991) *Modelos de Partido*. Madrid, España: Alianza Universidad.

Paoli, Francisco (2015) “La función de los partidos políticos en la sociedad” en Enrique Cuna, Gonzalo Farrera, y Alberto Escamilla (coords.) *Partidos políticos en un contexto de crisis. Teoría y praxis en una mirada latinoamericana*, México: Tirant lo Blanch.

Partido del Trabajo. Sitio oficial. Consultado 28 de septiembre del 2017. 9:35 pm.
Recuperado en: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx/historia.php>

Partido Humanista, 2015 “Plataforma Político electoral en 2015-2018” *INE*.
Recuperado
en: <http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DEP/PP/DEPPP-PlataformasElectorales/2014-2015/PH.pdf>

Partido Humanista, 2015 “Estatutos” en *INE*. Recuperado en:
<https://www.ine.mx/?s=estatutos+partido+humanista+2015>

Partido Verde Ecologista de México. Sitio oficial. Consultado 30 de septiembre del 2017. 2.07 pm. Recuperado en: <https://www.partidoverde.org.mx/historia-partido-verde>

Quintero, Alejandro (2015) “MORENA, largo y sinuoso camino electoral” en Pablo Becerra, Manuel Larrosa y Javier Santiago (coords.) *Elecciones y partidos políticos en México, 2012*. México: Editorial Universitaria. Recuperado en:
<http://cede.izt.uam.mx:8089/cedeSys/faces/cede/page.xhtml?pagelId=138>

Ramírez, Manuel (2016) “Reflexiones sobre el ciclo de reformas político-electorales en México (1977-2014) en *El Cotidiano*. núm. 197. México.
Recuperado en:
http://www.redalyc.org/pdf/325/Resumenes/Resumen_32545857012_1.pdf

Reyes, Juan (2015) “las elecciones de 2015 y sus repercusiones en el sistema partidario mexicano” en *El Cotidiano*. núm. 193. México. Recuperado en: <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/19302.pdf>

Resolución SUP-JDC-1710/2015 en *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*. Recuperado en: http://www.te.gob.mx/Informacion_judiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-1710-2015.pdf

Reynoso, Víctor (1998) “Acción nacional en 1994: El año de la prueba electoral para el neoalvarismo” en Manuel Larrosa y Leonardo Valdés (coords.) *Elecciones y partidos políticos en México, 1994*. México: Institutos de Estudios de la Revolución Democrática.

Rodríguez, Octavio (1989) “Partido Mexicano de los Trabajadores y Socialista de los Trabajadores” en *La reforma política y los partidos políticos*. México: Siglo XXI.

Rodríguez, Octavio (1989) “Partido Revolucionario de los Trabajadores” en *La reforma política y los partidos políticos*. México: Siglo XXI.

Rosales, Rotsay y M. Rojas (2012) “Representación, Partidos Políticos y Procesos electorales” en *Cuadernos didácticos sobre teoría y práctica de la democracia*. Cuaderno No. 2. Costa Rica: CAPEL. Recuperado en <https://www.iidh.ed.cr/capel2016/media/1238/serie-cuadernos-didacticos-representacion-pp-y-procesos-electorales-no-2.pdf>

Salazar, Luis y J.Woldenberg (2003) “Principios y valores de la democracia”. *IFE*. México.

SaMuSo (2015) “Cristianos, Humanistas y Socialistas. La política naciente de nuestro país” en *Cultura Colectiva*. 31 de enero de 2015. México. Recuperado en: <https://culturacolectiva.com/historia/cristianos-humanistas-y-socialistas-la-politica-naciente-del-pais/>

Sánchez Herandy (2015) “Nueva Alianza en el Proceso Electoral Federal” en Pablo Becerra, Manuel Larrosa y Javier Santiago (coords.) *Elecciones y*

partidos políticos en México. 2012. México: Editorial Universitaria.

Recuperado en:

<http://cede.izt.uam.mx:8089/cedeSys/faces/cede/page.xhtml?pagelId=137>

Sartori, Giovanni (1987) *Partidos y Sistemas de Partidos. Marco para un análisis*. Madrid. España: Alianza Universidad.

Sentencia SUP-JDC-1710/2015. *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*. Recuperado en:

http://www.te.gob.mx/Informacion_judiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-1710-2015.pdf

Siscar, Majo (2014) “¿Quiénes lo conforman y qué quiere el nuevo Partido Humanista? en *Animal Político*. 11 de julio de 2014. México. Recuperado en:

<https://www.animalpolitico.com/2014/07/quienes-lo-conforman-y-que-quiere-el-nuevo-partido-humanista/>

Spot (2014) Partido Humanista “Campaña de afiliación nacional. Convocatoria” en Youtube. Recuperado en:

<https://www.youtube.com/watch?v=zBYrDBCeha0>

Spot (2014) Partido Humanista “Cero tolerancia a la corrupción” en Youtube. Recuperado en:

<https://www.youtube.com/watch?v=4HBXgedF7II>

Spot (2015) Partido Humanista, Estado de México “Unidos y Conscientes” en Youtube. Recuperado en:

<https://www.youtube.com/watch?v=Lc6AZMUVv7g>

Spot (2015) Partido Humanista “Imagínate un México más humanista” en Youtube. Recuperado en:

<https://www.youtube.com/watch?v=PnHtyjqboss>

Spot (2015) Partido Humanista “Pasa la voz” en Youtube. Recuperado en:

<https://www.youtube.com/watch?v=8wz3tMeY2FY>

Spot (2014) Partido Humanista “Súmate” en Youtube. Recuperado en:

<https://www.youtube.com/watch?v=kZdLodPnWRQ>

TEPJF, 2014 *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* en Compendio de Legislación Nacional Electoral

TEPJF, 2014 *Ley General de Partidos Políticos* en Compendio de Legislación Nacional Electoral. México.

Valdés, María (2015) “Comunicación política y propaganda política en México 2007-2014” en *Polis* 2015.vol. 11. núm. 2. México. Recuperado en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v11n2/1870-2333-polis-11-02-00057.pdf>

Ware, Alan (2004) *Partidos Políticos y Sistema de partido*. España: Istmo.

Referencias electrónicas

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Transparencia_Historico_sobre_perdida_de_registro_PP/

<http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html#> Sistema de Consulta de Estadística de las Elecciones Federales

<http://siceef.ine.mx/>